



ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL292/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE
JALISCO Y OPD'S"

Guadalajara Jalisco, a 18 de Diciembre de 2020.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Características
PARTIDA 1	NO PARTICIPAMOS				
PARTIDA 2	151 Total de elementos	Dependencia	30	Secretaría de Cultura	Elementos no Armados
			2	Secretaría de Desarrollo Económico	
			8	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	
			4	Secretaría de Sistema de Asistencia Social	
			4	Consejo Estatal de Seguridad Pública	
			5	Secretaría General de Gobierno	
			2	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	
			4	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	
			2	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	
			7	Secretaría de la Hacienda Pública	
			40	Consejo Estatal contra las Adicciones	
			43	Secretaría de Educación	
PARTIDA 3	124 Total de elementos	OPD'S	44	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco	Elementos no Armados
			18	Sistema DIF Jalisco	
			4	Consejo Estatal de Promoción Económica	

303/339

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



			6	Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara	
			40	CONALEP	
			7	CODE	
			5	COECYTJAL	
PARTIDA 4	41 Total de elementos	Dependencia	41	Secretaría de Administración	Elementos no Armados
PARTIDA 5	23 Total de elementos	OPD'S	23	Museo Cabañas	Elementos no Armados
PARTIDA 6	54 Total de elementos	OPD'S	54	Comisión Estatal del Agua	Elementos no Armados
PARTIDA 7	573 Total de elementos	OPD'S	573	OPD Secretaría de Salud Jalisco	Elementos no Armados
PARTIDA 8	NO PARTICIPAMOS				
PARTIDA 9	23 Total de elementos	OPD'S	12	Universidad Tecnológica de Jalisco	Elementos no Armados
PARTIDA 10	18 Total de elementos	OPD'S	18	Ciudad Creativa Digital	Elementos no Armados

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

El Servicio deberá prestarse a partir del **01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2022**, en las Dependencias y OPD'S indicados en el anexo 1 de las presentes bases y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor a entera satisfacción de las Dependencias requirentes.

004/339



ESPECIFICACIONES PARA TODAS LAS PARTIDAS:

- Para todos los turnos la empresa deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS SE APEGARÁN A LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS DE OPERACIÓN:

1. Proporcionar uniformes y accesorios al personal del servicio de seguridad privada en los términos siguientes:
- 2 dotaciones de uniformes anual, conforme a las especificaciones del Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco, nuevos y completos:

a) primera dotación:

- 2 camisas de manga corta o larga
- 2 pantalones
- 2 corbatas
- 1 par de calzado adecuado para su actividad
- 1 chamarra
- 1 gorra (protectora de sol)
- 1 forniture
- 1 impermeable

b) segunda dotación:

- 2 camisas de manga corta o larga
- 2 pantalones
- 1 gorra
- 1 par de calzado

Respecto a los accesorios de seguridad, el personal debe ser equipados con radio comunicación para cada elemento de guardia, aros aprehensores, PR24, gas lacrimógeno, tolete y linterna.

2. Previsión social. El proveedor adjudicado deberá presentar a la Dependencias Requirientes durante la primera quincena de iniciado el servicio, las altas del personal de seguridad ante el IMSS y mensualmente durante el periodo del servicio contratado deberá constar que dicho



personal se mantiene vigente en el IMSS, salvo los casos que por alguna causa justificada causen baja, en cuyo caso deberán presentar el alta de los nuevos elementos que se incorporen.

3. Procesos de operación. El proveedor adjudicado deberá aplicar los procesos de trabajo (normatividad) entregados por la dependencia, en coordinación con el personal responsable de la función de seguridad de la misma, determinando conjuntamente los roles y responsabilidades y los indicadores de desempeño.
4. Formación y desarrollo. El proveedor adjudicado deberá de otorgar a su personal capacitación inicial y continua para el desarrollo de las competencias del personal asignado al servicio de seguridad y deberá presentar a la dependencia el programa al inicio de servicio.
5. El proveedor adjudicado deberá presentar a la dependencia la documentación de los elementos asignados para el servicio de seguridad (solicitud con fotografía reciente, credencial de elector, comprobante de domicilio, carta de no antecedentes penales, comprobantes de estudios y certificado médico del que se desprenda que el elemento correspondiente se encuentra apto para trabajos físicos (anexar copia de los exámenes realizados), comprobante de inscripción al seguro social de los elementos, en caso de alguna observación de los elementos la Dependencia deberá revisarlo con la Dirección de Seguridad y Patrimonio Inmobiliario.
6. Comprobante de la última capacitación recibida en evacuación, control de incendios, búsqueda y rescate validada por protección civil, la dependencia podrá rechazar cualquier elemento si después de efectuada la revisión, a juicio de esta el elemento correspondiente no cumple con los requisitos solicitados.
7. Comprobante de la última capacitación recibida en: defensa personal y sometimientos, registro y control de accesos, detección de riesgos, medidas disuasivas de seguridad, redacción de partes informativos, primeros auxilios, atención al público, y uso de claves y radios de comunicación interna.
8. En el caso que se requiera realizar cambios en la plantilla de guardias asignados, ya sea por petición de la coordinación de seguridad o por bajas realizadas por la empresa que otorga el servicio, estas deben ser reemplazadas de manera inmediata.
9. En todos los casos de cambios de guardias de seguridad privada, estos deben ser del mismo sexo al elemento reemplazado.
10. La dependencia podrá solicitar cambios de personal de seguridad privada según lo considere conveniente y en casos previamente justificados.

006/339



11. Cualquier acto de indisciplina, ausentismo, conflicto laboral, actos delictivos o vandálicos, abandono de su área de trabajo sin autorización, dejar de realizar las funciones acordes a su trabajo, consumir cualquier sustancia enervante o llegar al servicio bajo los influjos de estos, tomar atribuciones que no correspondan con su función, colaborar u ocultar toda información que dañe o ponga en riesgo la función propia de seguridad de la dependencia, no será tolerado y el elemento que incurra en alguna de dichas conductas deberá de ser reemplazado de inmediato. Ante cualquiera de estos supuestos se podrá rescindir el contrato, previa notificación por escrito a la empresa adjudicada, en caso de que no se opte por la rescisión el proveedor deberá reponer al elemento de manera inmediata.
12. Cualquier cambio que la empresa de seguridad tenga que realizar de los elementos de seguridad asignados al inmueble, debe ser informado a la dependencia con 2 días de anticipación.
13. El proveedor adjudicado deberá proporcionar las siguientes coberturas:
 - pliego de consignas del personal de seguridad privada.
 - directorio telefónico para casos de emergencia
 - atención ejecutiva las 24 hrs. todos los días del año
 - supervisión operativa las 24 hrs. todos los días del año.
 - personal uniformado, equipado y capacitado.
 - exámenes psicológicos y toxicológicos a los elementos asignados al servicio, cada tres meses.
 - capacitación y adiestramiento previo a la asignación de los elementos a la dependencia consistente en: defensa personal y sometimientos, evacuación, control de incendios, búsqueda y rescate, registro y control de accesos, detección de riesgos, medidas disuasivas de seguridad, redacción de partes informativos, primeros auxilios y de atención al público, uso de radios de comunicación interna y sus claves.

Perfil del guardia de seguridad:

Edad: de 25 a 50 años. (Que estén en pleno uso de sus facultades físicas y mentales)

Estudios: secundaria terminada mínimo.

Experiencia: 1 año en puesto similar.

Conocimientos generales: primeros auxilios, control y combate de incendios, control de accesos, control de entradas y salidas de materiales, manejo de equipo de radiocomunicación, defensa personal, control de multitudes, evacuación de instalaciones.

007/339



Responsable, honesto, respetuoso, servicial, amable, que tenga actitud mental positiva, puntual, tolerante, que le guste el trabajo en equipo.

Condiciones: disponibilidad de horario, disposición de rotar turnos, buena presentación, pulcritud, bien uniformado. Preferentemente con perfil de atención al público.

Restricciones: que no tenga tatuajes, que no fume y no consuma alcohol dentro de las instalaciones de la dependencia. Que no consuma droga, que no tenga antecedentes penales.

Los proveedores adjudicados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

ACTUALIZACIONES

Facultades p. 30

5.- Estar presentes en los procesos de capacitación del personal de seguridad privada.

-Documentación.

K- Calendario anual de capacitación para personal de seguridad privada con sede, fecha y materias.

CAPACITACION GENERAL

*Disciplina e higiene personal.

*Resolución de problemas.

* Tácticas y Habilidades de defensa personal.

*Niveles de uso de la fuerza.

*Ética profesional.

*Control de Ingresos.

*Básico de Primeros Auxilios.

*Uso de aros aprehensores, dentro del marco legal.

*Uso del gas y bastón retráctil, marco legal.

*Prevención del delito.

Protección Civil

008/339



*Evacuación de edificios.

*Combate contra incendios.

CAPACITACION PARA PERSONAL ARMADO

*Básico Nuevo Sistema Penal Acusatorio. (Armados).

*Manejo de armas para personal Armado. (Armados).

*Marco Legal del uso de armas. (Armados).

CAPACITACIÓN ESPECIAL

*Equidad de género.

*Atención a familiares de personas desaparecidas.

RELACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA LA CAPACITACIÓN CONTINUA POR PARTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS:

SECRETARIA DE SALUD

- Oficinas Centrales.
- Hospital Materno Infantil E.L.M.
- Hospital General De Occidente.
- Unidad Especializada Para La Obstreticia Y Neonatal. Hospital De La Mujer.
- Hospital Nuevo Mazamitla.
- Hospital Regional Cd Guzman.
- Hospital Regional Autlan.
- Hpc Cihuatlan.
- Hospital Regional Puerto Vallarta.
- Hospital Regional Ameca.
- Hospital Regional Tepatitlan.
- Hospital P.C. Ojuelos.
- Hospital Nuevo Lagos De Moreno.
- Hospital Regional De Yahualica.
- Hospital De Huejuquilla El Alto.
- Hospital De Primer Contacto Colotlan.

009/339



Dependencias

- **Secretaría General De Gobierno:**
- Comisión de Búsqueda de Personas.
- Dirección del Registro Civil (Archivo Histórico).
- Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Hombres y Mujeres.
- Sede Casa Jalisco en México.
- CODE (Oficinas Centrales).
- Consejo Estatal De Seguridad.
- DIF Oficinas Centrales.
- Dirección de Depósitos Vehiculares.
- Dirección de Estacionamientos.
- Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
- IPEJAL Oficinas Centrales.
- Secretaría de Cultura Oficinas Centrales o Edificio Arroniz.
- Ex Convento Del Carmen.
- Secretaría de Educación Jalisco.
- Secretaría del Sistema de Asistencia Social.
- Tribunal De Arbitraje Y Escalafón (TAE)
- Centro Cultural Cabañas.

La Dirección de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario tendrá las siguientes facultades:

1. Realizar supervisiones constantes para verificar el cumplimiento de las normas técnicas.
2. Emitir recomendaciones para mejorar el servicio
3. Emitir reportes que se anexaran al expediente de cada empresa de las anomalías detectadas
4. Remitirá a la Dirección de Seguridad de Patrimonio informe de echos de todos los sucesos delictivos o incidentes que se consideren importantes en sus áreas de resguardo

Para la partida 1. Copia de la licencia particular colectiva de SEDENA para la portación de armas de fuego en la modalidad de "seguridad privada en los bienes" vigente, independientemente de la autorización o permiso del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.




ELEMENTOS	FECHA	DIRECCIÓN	ESTADO	DESCRIPCIÓN
2 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	DIPTA, AV. HELIOS 1217	ARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24 Y ARMA DE CARGO
2 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	DOCC, GUADALUPE VICTORIA 280	ARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24 Y ARMA DE CARGO
2 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	CEPAC, HUMBOLT 291	ARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24 Y ARMA DE CARGO
2 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	TORRE DE EDUCACION	ARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24 Y ARMA DE CARGO
4 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	AV. CENTRAL 615	ARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24 Y ARMA DE CARGO

NOTA: DEBERÁN DE CONTAR DE REGISTRO Y AUTORIZACIÓN VIGENTE EXPEDIDO POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO CON O SIN PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO.


Lic. Alejandro Muro Sánchez

Ing. Guillermo Salgado Sánchez


COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Secretaría de Educación

Director de Seguridad Patrimonial de Inmuebles del Gobierno del Estado

011/339



SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



SOLICITUD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA

ELEMENTOS DE SEGURIDAD	HORARIO	UBICACIÓN EN DONDE SE DEBEN PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	ARMADO / DESARMADO	OBSERVACIONES
2	24 X 24	Madero #110, Colonia centro, C.P. 44100, Guadalajara.	ARMADO	DE LUNES A DOMINGO
4	24 X 24	Av. Prolongación Alcalde #1855, Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara.	ARMADO	DE LUNES A DOMINGO
3	12 X 12	Av. Prolongación Alcalde #1855, Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara.	DESARMADO	DE LUNES A VIERNES
4	24 X 24	Jesús García #720, Colonia el Santuario, C.P. 44220, Guadalajara	ARMADO	DE LUNES A DOMINGO
1	12 X 12	Jesús García #720, Colonia el Santuario, C.P. 44220, Guadalajara	DESARMADO	DE LUNES A VIERNES
2	24 X 24	Penitenciaría #180, Colonia Americana, C.P. 44160, Guadalajara.	ARMADO	DE LUNES A DOMINGO
2	24 X 24	Calzada de las Palmas #30, Colonia La Aurora, C.P. 44790, Guadalajara.	ARMADO	DE LUNES A DOMINGO
1	12 X 12	Calzada de las Palmas #30, Colonia La Aurora, C.P. 44790, Guadalajara.	DESARMADO	DE LUNES A VIERNES

LIC. Cesar Darshan Macías Chávez

Director de Servicios Generales

L.A.E. Alejandro Muñoz Ojeda
Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario

012/339



SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



SOLICITUD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA

ELEMENTOS DE SEGURIDAD	HORARIO	UBICACIÓN EN DONDE SE DEBEN PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	ARMADO / DESARMADO	OBSERVACIONES
4	LUNES A DOMINGO 24/7/365	FECC ZMG AMADO AGUIRRE 857, GUADALAJARA JALISCO	ARMADO	
1	LUNES DE VIERNES 08:00 A 18:00 HRS	FECC ZMG AMADO AGUIRRE 857, GUADALAJARA JALISCO	ARMADO	ELEMENTO SEXO FEMENINO
1	LUNES DE VIERNES 08:00 A 18:00 HRS	FECC REGIONAL AV. DE LOS GRANDES LAGOS 236, PUERTO VALLARTA, JALISCO	ARMADO	
1	LUNES DE VIERNES 08:00 A 18:00 HRS	FECC REGIONAL UBICACIÓN POR CONFIRMAR, ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO	ARMADO	

Mtra. Norma Araceli Espinosa Limón
Directora de Planeación, Administración y Finanzas de la
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

[Handwritten Signature]
Dr. Alejandro Muñoz Ochoa
Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario

013/339

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



SOLICITUD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA

NÚMERO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD	ARMADO / DESARMADO	HORARIO (12 HRS. / 24*24)	DOMICILIO EN DONDE SE DEBE PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	OBSERVACIONES
2	Armado	24*24	Francisco de Quevedo #169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal.	
2	Armado	24*24	Miguel Blanco #889 Col. Centro, Guadalajara, Jal.	

L.C.P. Ana María Peña Rodríguez

Directora Administrativa

Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres

En caso de requerir elemento de 24 hrs., deberán considerar el descanso del elemento.

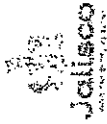
L.A.E. Alejandro Muñoz Osorio

Immobiliario

Director de Seguridad de Patrimonio

015/ 339

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



SCRIBITURAS DE BIENES DE SEGURIDAD PRIVADA

CANTIDAD	ESTADO	ARMADO	TAMANO	DESCRIPCION DE BIENES DE SEGURIDAD PRIVADA	COSEGUROS
2	DESARMADOS	24*24	ÁVILA CAMACHO # 2044		
2	ARMADOS	24*24	ÁVILA CAMACHO # 2044		
1	ARMADO	12*12	ÁVILA CAMACHO # 2044		

MTRA. SILVIA LÓPEZ GODINEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Director de Seguridad de Patrimonio
Inmobiliario

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO

En caso de requerir elemento de 24 hrs., deberán considerar el descando del elemento.

016/ 339



SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Jalisco

SOLICITUD DE EFECTUOS DE SEGURIDAD PRIVADA

ELEMENTOS DE SEGURIDAD	HORARIO	UBICACION EN DONDE SE DEBE PRESENTAR LOS EFECTUOS DE SEGURIDAD	ARMADO / DESARMADO	OBSERVACIONES
2	LUNES-DOMINGO DE 19:00 A 7:00	SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL; CALZADA LAS PALMAS NO. 96 COL. LA AURORA (AGUA AZUL) C.P. 44460 GUADALAJARA, JAL.	ARMADOS	CONTROL DE ACCESO DE USUARIOS Y PERSONAL CONTROL DE ACCESO DE VEHICULOS Y BRINDAR SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE ESTA DEPENDENCIA.

[Handwritten signature]
Lic. Alejandro Muñoz Ochoa
Director de Seguridad Patrimonial de Inmuebles del
Gobierno del Estado

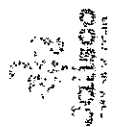
Lic. Manuel Ruiz Vollarth
Director de Administración

[Handwritten signature]

017/339



SEGMA SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



SOLICITUD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA

NÚMERO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD	ARMADO / DESARMADO	HORARIO (24 HRS. / 12 HRS.)	DOMICILIO DONDE SE DEBE PRESENCIAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	OBSERVACIONES
3	ARMADOS	10 HORAS, DE LUNES A VIERNES.	Av. Magisterio No. 1155 Col. Observatorio. Guadalajara, Jal. Agustín Yáñez, oficinas generales)	3 elementos armados Lunes a viernes de 7:00 a 17:00 horas.
2	ARMADOS	24 HORAS <i>12 Horas</i>	Boulevard Francisco Medina Ascencio sin número. Puerto Vallarta, Jalisco. (Terreno "El Manglar")	1 elemento armado Lunes a domingo 24 hrs. Incluyendo los días festivos.
2	ARMADOS	24 HORAS <i>12 Horas</i>	Av. Federalismo No. 1903, Col Observatorio, entre: Juan de la Barrera y Francisco Márquez Guadalajara, Jal. (Unimex Federalismo)	1 elemento armado Lunes a domingo 24 hrs. Incluyendo los días festivos.
2	ARMADOS	24 HORAS <i>12 Horas</i>	Av. Plutarco Elías Calles No. 143-E1 Col. Forventir, esq. Javier Mina Guadalajara, Jal. (Unimex Javier Mina)	1 elemento armado Lunes a domingo 24 hrs. Incluyendo los días festivos.
2	ARMADOS	24 HORAS <i>N/A</i>	Av. Niños Héroes 231 Colonia Prados del Nilo Tlaquepaque. (Unimex Pila Seca)	1 elemento armado Lunes a domingo 24 hrs. Incluyendo los días festivos.

Rene Hernandez Rojas

Director de Servicios Generales

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

En caso de requerir elemento de 24 hrs., deberán considerarse el descanso del elemento.

[Handwritten signature]

L.A.E. Alejandro Muñoz Ochoa

Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario

018/ 339



ANEXO 1
ESPECIFICACIONES

IPEJAL- 2021
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA ARMADA"

Partida	Lugar	Domicilio	Horario de servicio
1	Edificio Agustín Yáñez (oficinas generales)	Av. Magisterio No. 1155 Col. Observatorio. Guadalajara, Jal. - - - - -	3 elementos armados Lunes a viernes de 7:00 a 17:00 horas.

REQUISITOS:

1. Los elementos deberán contar con una edad entre 25 y 50 años de edad y un mínimo de estatura 1.70 mts.
2. Los elementos deberán permanecer fijos en la planta baja, de lunes a viernes, con horario de 7:00 a 17:00 horas, salvo disposición contraria por escrito por parte de la "CONVOCANTE"; teniendo una tolerancia máxima 10 minutos, después de las 7:10 y hasta las 7:30 será considerado retardo.
3. Los elementos deberán tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia o por sucesos naturales, entregar copias de constancias de los 4 cursos básicos de Protección Civil y entregar copia de constancia en materia jurídica sobre garantías individuales, para el mejor desempeño de los elementos.
4. Los elementos deberán tener presentación e imagen de la corporación.
5. Los elementos deben integrarse a las brigadas contra desastres naturales, incendios y alteraciones del orden, integrándose al equipo de la unidad interna de Protección Civil de la "CONVOCANTE".
6. Los elementos deberán realizar un eficiente control de entradas y salidas de empleados, proveedores, visitantes y personal en general.
7. Los elementos no deben permitir el ingreso de visitantes con armas de fuego, bajo los influjos de alcohol o cualquier otro tipo de droga.
8. El elemento deberá de reportar y entregar un informe detallado de cualquier incidencia por escrito y fotográfico al Jefe de Departamento de Servicios Generales, en caso de no haber sido detectado e informado en tiempo y forma "EL PROVEEDOR" será responsable de subsanar los daños.
9. El "PROVEEDOR" deberá disponer de los equipos necesarios para prestar un servicio eficaz, seguro tanto para la Institución, como para las personas que utilizan los servicios que brinda.
10. Deberán de contar con el equipo de seguridad que se especifica a continuación:
 - ✓ Arma de fuego, porta tiros, tiros, cargadores y porta cargador
 - ✓ Radiocomunicación móvil
 - ✓ Teléfono Celular Inteligente
 - ✓ Linternas
 - ✓ Fomituras
 - ✓ Esposas
 - ✓ Tofete
 - ✓ Porta-tofete
 - ✓ Porta-esposas
 - ✓ Porta-gas
 - ✓ Gas, etc.



11. El "PROVEEDOR" deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales tanto económicas como de obligatoriedad (IMSS, Infonavit, contrato colectivo, etc.) correspondientes a su personal.

12. El "PROVEEDOR" deberá liberar a la "CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad laboral y civil con los trabajadores del prestador de servicios.

2	Terreno "El Manglar"	Boulevard Francisco Medina Ascencio sin número. Puerto Vallarta, Jalisco.	1 elemento armado Lunes a domingo 24 hrs. Incluyendo los días festivos.
---	----------------------	---	---



A. Las actividades descritas a continuación son las indispensables con objeto de vigilar, proteger y salvaguardar "EL MANGLAR 1 y 2" propiedad del IPEJAL.

B. El elemento en turno no deberán retirarse hasta ser relevados.

REQUISITOS:

1. El elemento armado deberá contar con una edad entre 25 y 50 años de edad y un mínimo de estatura 1.70 mts.
2. El elemento deberá controlar el acceso, las 24 horas, todos los días del año, bajo la consigna de la Dirección de Patrimonio de la "CONVOCANTE" con el Lic. Martín Alejandro Gómez Guerrero, teléfono 3332-080340 ext. 1238.
3. El elemento deberá tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia o por sucesos naturales y/o provocados.



4. El elemento deberá portar uniforme completo, tener presentación e imagen de la corporación e identificación visible.
5. El elemento debe de llevar un registro de guardías mismo que comprende: nombre, hora y fecha y firma de entrada y salida en turnos mismos que serán solicitados en el momento en que se requiera.
6. El elemento deberá tener conocimientos generales en brigadas contra desastres naturales, incendios y alteraciones debiendo acreditar la capacitación con la documentación correspondiente.
7. El elemento deberá realizar un eficiente control de entradas y salidas de personal autorizado por la "CONVOCANTE", así como de materiales u otros objetos que se requieran, así mismo como llevar una bitácora de materiales, vehículos autorizados y personal que se autorice su acceso, tanto de ingreso como la salida en el momento en que se requiera.
8. El elemento deberá de llevar una bitácora de rondines siendo estos con frecuencia de cada 90 minutos, así como llevar un registro de novedades e incidencias en el momento en que se requiera.
9. El elemento deberá de reportar y entregar un informe detallado de cualquier incidencia por escrito y fotográfico al Jefe de Departamento de Patrimonio, en caso de no haber sido detectado e informado en tiempo y forma "EL PROVEEDOR" será responsable de subsanar los daños.
10. El elemento deberá efectuar los rondines, verificando los puntos críticos del terreno a fin de evitar el acceso de personas no autorizadas y en caso de detectarse esta situación proceder a su desalojo, llamando a las autoridades correspondientes en caso de ser necesario.
11. El elemento deberán llevar a cabo las supervisiones que se requieran en el terreno.
12. Contar con el apoyo de unidades externas de seguridad, en caso de así requerirlo en un tiempo de respuesta corto, acorde a la situación que origine dicha necesidad.
13. "EL PROVEEDOR" deberá disponer de los equipos, necesarios para prestar un servicio eficaz y seguro para la "CONVOCANTE".
14. El elemento, deberá por lo menos contar dentro del equipo de seguridad con:
 - ✓ Arma de fuego, porta tiros, tiros, cargadores y porta cargador
 - ✓ Radiocomunicación móvil
 - ✓ Teléfono Celular Inteligente
 - ✓ Linternas
 - ✓ Impermeables
 - ✓ Fornituras
 - ✓ Esposas
 - ✓ Toiete
 - ✓ Porta-toiete
 - ✓ Porta-esposas
 - ✓ Porta-gas
 - ✓ Gas, etc.
15. El "PROVEEDOR" deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales tanto económicas como de obligatoriedad (IMSS, Infonavit, contrato colectivo, etc.) correspondientes a su personal.
16. El "PROVEEDOR" deberá liberar a la "CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad laboral y civil con los trabajadores del prestador de servicios.
17. La convocante podrá rescindir el contrato al proveedor adjudicado, cuando caiga en alguno de los supuestos enunciados en el apartado de rescisión de contrato de estas bases.



3	Unimef Federalismo	Av. Federalismo No.1903, Col Observatorio, entre: Juan de la Barrera y Francisco Márquez Guadalajara, Jal.	<u>1 elemento armado</u> Lunes a domingo 24 hrs. Incluyendo los días festivos.
---	--------------------	--	--

REQUISITOS:

1. Los elementos deberán contar con una edad entre 25 y 50 años de edad y un mínimo de estatura 1.70 mts.
2. Los elementos deberán permanecer fijos en la farmacia, de lunes a domingo, con horario de 24 horas, salvo disposición contraria por escrito por parte de la "CONVOCANTE"; en ningún momento puede quedar sin vigilancia las farmacias de las clínicas del Instituto.
3. Los elementos deberán tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia o por sucesos naturales, entregar copias de constancias de los 4 cursos básicos de Protección Civil y entregar copia de constancia en materia jurídica sobre garantías individuales, para el mejor desempeño de los elementos.
4. Los elementos deberán tener presentación e imagen de la corporación.
5. Los elementos deben integrarse a las brigadas contra desastres naturales, incendios y alteraciones del orden, integrándose al equipo de la unidad interna de Protección Civil de la "CONVOCANTE".
6. Los elementos deberán realizar un eficiente control integral de vigilancia en las farmacias.
7. Los elementos no deben permitir el ingreso de visitantes con armas de fuego, bajo los influjos de alcohol o cualquier otro tipo de droga.
8. El elemento deberá de reportar y entregar un informe detallado de cualquier incidencia por escrito y fotográfico al Jefe de Departamento de Servicios Generales, en caso de no haber sido detectado e informado en tiempo y forma "EL PROVEEDOR" será responsable de subsanar los daños.
9. El "PROVEEDOR" deberá disponer de los equipos necesarios para prestar un servicio eficaz, seguro tanto para la institución, como para las personas que utilizan los servicios que brinda.
10. Deberán de contar con el equipo de seguridad que se especifica a continuación:
 - || Arma de fuego, porta tiros, tiros, cargadores y porta cargador
 - || Radiocomunicación móvil
 - || Teléfono Celular Inteligente
 - || Linternas
 - || Fomituras
 - || Esposas
 - || Tolete
 - || Porta-tolete
 - || Porta-esposas
 - || Porta-gas
 - || Gas, etc.
11. El "PROVEEDOR" deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales tanto económicas como de obligatoriedad (IMSS, Infonavit, contrato colectivo, etc.) correspondientes a su personal.



12. El "PROVEEDOR" deberá liberar a la "CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad laboral y civil con los trabajadores del prestador de servicios

4	Unimef Javier Mina	Av. Plutarco Elías Calles No. 143-E1 Col. Porvenir, esq. Javier Mina Guadaleajara, Jal.	1 elemento armado Lunes a domingo 24 hrs. Incluyendo los días festivos.
<p>REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los elementos deberán contar con una edad entre 25 y 60 años de edad y un mínimo de estatura 1.70 mts. 2. Los elementos deberán permanecer fijos en la farmacia, de lunes a domingo, con horario de 24 horas, salvo disposición contraria por escrito por parte de la "CONVOCANTE"; en ningún momento puede quedar sin vigilancia las farmacias de las clínicas del Instituto. 3. Los elementos deberán tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia o por sucesos naturales, entregar copias de constancias de los 4 cursos básicos de Protección Civil y entregar copia de constancia en materia jurídica sobre garantías individuales, para el mejor desempeño de los elementos. 4. Los elementos deberán tener presentación e imagen de la corporación. 5. Los elementos deben integrarse a las brigadas contra desastres naturales, incendios y alteraciones del orden, integrándose al equipo de la unidad interna de Protección Civil de la "CONVOCANTE". 6. Los elementos deberán realizar un eficiente control integral de vigilancia en las farmacias,. 7. Los elementos no deben permitir el ingreso de visitantes con armas de fuego, bajo los influjos de alcohol o cualquier otro tipo de droga. 8. El elemento deberá de reportar y entregar un informe detallado de cualquier incidencia por escrito y fotográfico al Jefe de Departamento de Servicios Generales, en caso de no haber sido detectado e informado en tiempo y forma "EL PROVEEDOR" será responsable de subsanar los daños. 9. El "PROVEEDOR" deberá disponer de los equipos necesarios para prestar un servicio eficaz, seguro tanto para la Institución, como para las personas que utilizan los servicios que brinda. 10. Deberán de contar con el equipo de seguridad que se especifica a continuación: <ul style="list-style-type: none"> II Arma de fuego, porta tiros, tiros, cargadores y porta cargador II Radiocomunicación móvil II Teléfono Celular Inteligente II Linternas II Fomnitureas II Esposas II Tolete II Porta-tolete II Porta-esposas II Porta-gas II Gas, etc 			

023/339



11. El "PROVEEDOR" deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales tanto económicas como de obligatoriedad (IMSS, Infonavit, contrato colectivo, etc.) correspondientes a su personal.
13. El "PROVEEDOR" deberá liberar a la "CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad laboral y civil con los trabajadores del prestador de servicios.

5	Unimef Pila Seca	Av. Niños Héroes 231 Colonia Prados del Nilo Tlaquepaque.	1 elemento armado Lunes a domingo 24 hrs. Incluyendo los días festivos.
---	------------------	---	---

REQUISITOS:

1. Los elementos deberán contar con una edad entre 25 y 50 años de edad y un mínimo de estatura 1.70 mts.
2. Los elementos deberán permanecer fijos en la farmacia, de lunes a domingo, con horario de 24 horas, salvo disposición contraria por escrito por parte de la "CONVOCANTE"; en ningún momento pueda quedar sin vigilancia las farmacias de las clínicas del Instituto.
3. Los elementos deberán tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia o por sucesos naturales, entregar copias de constancias de los 4 cursos básicos de Protección Civil y entregar copia de constancia en materia jurídica sobre garantías individuales, para el mejor desempeño de los elementos.
4. Los elementos deberán tener presentación e imagen de la corporación.
5. Los elementos deben integrarse a las brigadas contra desastres naturales, incendios y alteraciones del orden, integrándose al equipo de la unidad interna de Protección Civil de la "CONVOCANTE".
6. Los elementos deberán realizar un eficiente control integral de vigilancia en las farmacias,.
7. Los elementos no deben permitir el ingreso de visitantes con armas de fuego, bajo los influjos de alcohol o cualquier otro tipo de droga.
8. El elemento deberá de reportar y entregar un informe detallado de cualquier incidencia por escrito y fotográfico al Jefe de Departamento de Servicios Generales, en caso de no haber sido detectado e informado en tiempo y forma "EL PROVEEDOR" será responsable de subsanar los daños.
9. El "PROVEEDOR" deberá disponer de los equipos necesarios para prestar un servicio eficaz, seguro tanto para la Institución, como para las personas que utilizan los servicios que brinda.
10. Deberán de contar con el equipo de seguridad que se especifica a continuación:
 - || Arma de fuego, porta tiros, tiros, cargadores y porta cargador
 - || Radiocomunicación móvil
 - || Teléfono Celular Inteligente
 - || Linternas
 - || Fomituras
 - || Esposas
 - || Tolete
 - || Porta tolete
 - || Porta esposas

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



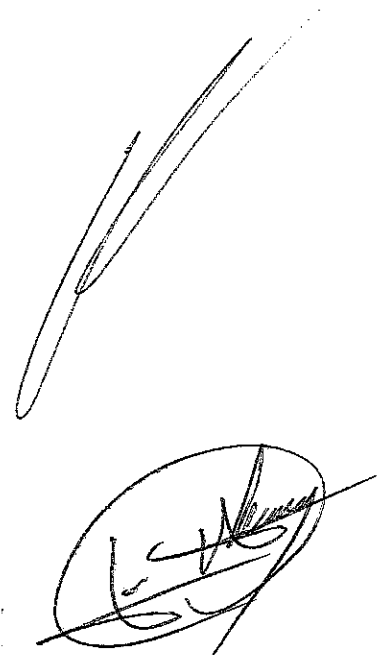
- II Porta-gas
- LI Gas, etc.

11. El "PROVEEDOR" deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales tanto económicas como de obligatoriedad (IMSS, Infonavit, contrato colectivo, etc.) correspondientes a su personal.

12. El "PROVEEDOR" deberá liberar a la "CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad laboral y civil con los trabajadores del prestador de servicios.

ATENTAMENTE


Rene Hernandez Rojas
Director de Servicios Generales


Página 7 de 7

025/339



SEGMAQ SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



SOLICITUD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA

ELEMENTOS DE SEGURIDAD	HORARIO	UBICACIÓN EN DONDE SE DEBEN PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	ARMADO / DESARMADO	OBSERVACIONES
4	De 24 horas	Centro de atención a mujeres y sus hijos (CAMHET)	Armada	Elementos 1 mujer y 1 hombre de 24h por 24h de lunes a domingo
1	De 7 am a 7 pm	CAE	SIN ARMA	Elemento hombre o mujer de 12h por 12h de lunes a viernes
2	De 24 horas	CRI	SIN ARMA	Elementos hombre o mujer de 24h por 24h de lunes a domingo
1	De 7 am a 7 pm	CDIAM (Bugambillas)	SIN ARMA	Elemento hombre o mujer de 12h por 12h de lunes a viernes
2	De 24 horas	Casa hogar para mujeres	SIN ARMA	Elemento hombre o mujer de 24h por 24h de lunes a domingo
1	De 7 am a 7 pm	CADI 2	SIN ARMA	Elemento hombre o mujer de 12h por 12h de lunes a viernes
1	De 7 am a 7 pm	CADI 6	SIN ARMA	Elemento hombre o mujer de 12h por 12h de lunes a viernes
1	De 7 am a 7 pm	CADI 7	SIN ARMA	Elemento hombre o mujer de 12h por 12h de lunes a viernes
1	De 7 am a 7 pm	CADI 8	SIN ARMA	Elemento hombre o mujer de 12h por 12h de lunes a viernes
1	De 7 am a 7 pm	100 corazoncitos	SIN ARMA	Elemento hombre o mujer de 12h por 12h de lunes a viernes
1	De 7 am a 7 pm	CECOVIM	SIN ARMA	Elemento hombre o mujer de 12h por 12h de lunes a viernes
1	De 7 am a 7 pm	Oficinas centrales	SIN ARMA	Elemento hombre o mujer de 12h por 12h de lunes a viernes
1	De 7 am a 7 pm	Centro de Paz y redes solidarias	SIN ARMA	Elemento hombre o mujer de 12h por 12h de lunes a viernes
2	De 24 horas	UIAP1 Unidad Asistencial para Indigentes	SIN ARMA	Elemento hombre o mujer de 24h por 24h de lunes a domingo
2	De 24 horas	Asilo Leonidas.	SIN ARMA	Elemento hombre o mujer de 24h por 24h de lunes a domingo

Ing. Ivay González Neri
Jefe de Servicio Diversos

Lic. Alejandro Muñoz Ochoa
Director de Seguridad Privada del Gobierno del Estado

026/339



SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO
(ANEXO 2)

Servicio de Transporte para el período de enero a diciembre 2021
ORIGEN DEL RECURSO: SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	<p>12 Servicios de vigilancia para el CAE y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 12x12horas, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. de lunes a viernes, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021. Los elementos que prestaran los servicios hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaría federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el CAE y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia. Siendo que, las faltas que tuviere determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final del Año; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social</p>	SERVICIO
2	<p>12 Servicios de vigilancia para el CRI y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 24x24horas, con relevo cada 24 horas de lunes a viernes, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021. Los elementos que prestaran los servicios deberán ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaría federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el CRI y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia. Siendo que, las faltas que tuviere determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final del Año; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social</p>	SERVICIO

027/339

CALLE NAPOLES 2769 PROVIDENCIA
GUADALAJARA JALISCO MEXICO. C.P. 44630

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



3	<p>SERVICIO</p> <p>12 Servicios de vigilancia para el CAPAM y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 12x12horas, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. de lunes a viernes, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. Los elementos que prestarán los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apoyará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaría federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste al servicio de mérito, y, Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el CDI/AM y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia. Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia para descontarlo al final del año, según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social</p>
4	<p>SERVICIO</p> <p>12 Servicios de vigilancia para el CIEN CORAZONES y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 12x12horas, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. de lunes a viernes, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. Los elementos que prestarán los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apoyará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaría federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste al servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar el Área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el CIEN CORAZONES y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia. Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia para descontarlo al final del año ; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social</p>
5	<p>SERVICIO</p> <p>12 Servicios de vigilancia para el CASA HOGAR MUJERES y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 24x24horas, con relevo cada 24 horas de lunes a domingo, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. Los elementos que prestarán los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apoyará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaría federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste al servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al Área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el CASA HOGAR MUJERES y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia. Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final del año; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social</p>

028/339

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



SERVICIO	<p>12 Servicios de vigilancia para el CADI 2 y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 12x12horas, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. de lunes a viernes, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. Los elementos que prestarán los servicios deberán vestir hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaría federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y presé el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el CADI 2 y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia. Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final del año, según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social</p>
SERVICIO	<p>12 Servicios de vigilancia para el CADI 6 y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 12x12horas, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. de lunes a viernes, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. Los elementos que prestarán los servicios deberán vestir hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaría federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y presé el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el CADI 6 y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia. Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final del año, según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social</p>
SERVICIO	<p>12 Servicios de vigilancia para el CADI 7 y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 12x12horas, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. de lunes a viernes, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. Los elementos que prestarán los servicios deberán vestir hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaría federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y presé el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el CADI 7 y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia. Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación,</p>

029/339

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



	<p>otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final del año, según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social</p> <p>12 Servicios de vigilancia para el CADI 8 y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 12x12horas, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. de lunes a viernes, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. Los elementos que prestarán los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apoyará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaría federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y presto al servicio de mártir, y, al mes, dicho centro en que se prestan o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el CADI 8 y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia. Siendo que, las factas que tuviere determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final del año; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social</p>	<p>SERVICIO</p>
9	<p>12 Servicios de vigilancia para el CECOVIN/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 12x12horas, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. de lunes a viernes, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. Los elementos que prestarán los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario. Incluyendo radio comunicación individual. El personal se apoyará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaría federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mártir, y, al mes, dicho centro en que se prestan o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el CECOVIN y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia. Siendo que las factas que tuviere determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final del año, según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social</p>	<p>SERVICIO</p>
10		
11		

030/339

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



	<p>que prestará y preste el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al Área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el OFICINAS CENTRALES y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia. Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final del año; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>	<p>12 Servicios de vigilancia para el UAPI y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 24x24horas, con relevo cada 24 horas de lunes a domingo, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. Los elementos que prestaran los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al Área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el UAPI y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia. Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final del año; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>	<p>SERVICIO</p>
<p>13</p>	<p>12 Servicios de vigilancia para el ASILCO LEONIDAS y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 24x24horas, con relevo cada 24 horas de lunes a domingo, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. Los elementos que prestaran los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al Área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el ASILCO LEONIDAS y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia. Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final del año; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>	<p>SERVICIO</p>	

031/339

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



14	<p>12 Servicios de vigilancia para el CENTRO DE LA PAZ Y REDES SOLIDARIAS o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con: elemento para el centro de 12x12 horas, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. con relevo cada 24 horas, de lunes a viernes, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. Los elementos que prestarán los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la Secretaría Federal de Seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y, al mes, dicho cenfro en que se prestan o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el CENTRO DE LA PAZ Y REDES SOLIDARIAS o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia. Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considerará tal falta de asistencia para descontarlo al final del año, según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>	SERVICIO
15	<p>12 Servicios mensual de vigilancia armada de 2 elementos un hombre y una mujer de 24 hrs. de Lunes a Domingo para el centro de atención a mujeres y sus hijos (CAMHET) a partir del mes de 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2021. Los elementos que prestarán el servicio deberán contar con uniforme completo y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el Estado y en las Disposiciones de la Secretaría Federal de Seguridad. Nota: Se entiende que los costos incluyen gastos de relevos, vacaciones y/o descansos. Guardia de seguridad de 24 hrs x 24 hrs Centro: Recinto Funerario Alcalde</p> <p>Servicio: Vigilancia Domicilio: Félix Palavicini #2040, colonia Jardines Alcalde, Guadaluajara, Jalisco. Personal Requerido: 1 Horario: lunes a domingo 24 hrs Actividades a realizar:</p>	SERVICIO
16	<p>> Vigilar y proteger de actos vandálicos o raspa los artefactos que se encuentran dentro de las instalaciones del recinto funerario > Vigilar y proteger de actos vandálicos las instalaciones del recinto funerario > Rondín de vigilancia las 24 hrs. > Apegarse al reglamento del recinto funerario y aplicarlo con todo usuarios o visitante que ingrese a las instalaciones > Vigilar y proteger el parque vehicular que sea asignado al recinto funerario y se encuentre estacionado en dicho lugar > Registro de usuarios o visitantes, en bitácora o el medio de control indicado. > Reporte de eventualidades que haya ocurrido durante la guardia al administrador del recinto funerario > Evitar conflictos entre los usuarios o visitantes > En caso de presentarse una emergencia dar aviso inmediatamente a las autoridades correspondientes</p>	SERVICIO

TOTAL: 3

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

032/339



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL IIEG"

ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Servicio de vigilancia de 24 horas cubierto por dos elementos armados con permiso de portación de arma de fuego (un elemento por turno de 24 x 24) que tendrán las siguientes obligaciones:

- Los elementos armados y debidamente uniformados prestaran sus servicios para resguardar las oficinas del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG), ubicadas en Calzada de los Pirules #71 en la colonia Ciudad Granja en Zapopan Jalisco, C.P. 45010, con horario de 24 horas, iniciando el *01 de enero 2021* y *terminando el 31 de diciembre del mismo 2021*.
- Deberá garantizar que en ningún momento se dejen desprotegidas las instalaciones.
- En todos los turnos la empresa deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.
- Cuando se detecte o reporte por parte de ciudadanos o empleados del IIEG, objetos olvidados, se informará a quien corresponde (quien haya organizado el evento, a quien haya visitado el propietario del bien olvidado, o según sea el caso), para el mejor manejo del incidente.
- Elaborar los reportes por escrito de las incidencias ocurridas en las instalaciones a su cargo durante su guardia.
- En incidente grave de personas con armas en el interior o exterior del IIEG, solicitar de inmediato el apoyo de las unidades de seguridad pública de forma discreta y segura sin poner en riesgo a la ciudadanía en general y empleados de la misma institución.
- Impedir el acceso a las instalaciones a vendedores ambulantes y demás personas ajenas o no autorizadas.
- Impedir el ingreso de Unicef a las instalaciones del IIEG.
- Solicitar el registro a las personas ajenas al Instituto pidiéndoles que entreguen una identificación oficial a cambio de una tarjeta de ingreso; ambas serán devueltas al momento de salir de las instalaciones.
- Portar en todo momento su equipo de seguridad personal y de servicio, así como un gafete que lo identifique.
- Realizar rondines en el interior y exterior de las instalaciones por lo menos 3 veces por turno.
- Permitir el ingreso y egreso solo de vehículos autorizados al IIEG.
- Reportar oportunamente los incidentes que se presenten en las instalaciones, con la Coordinación General de Administración o Dirección General del IIEG.
- Resguardar y custodiar las instalaciones, los equipos y bienes muebles.
- Vigilar el cumplimiento de la reglamentación interna del IIEG y las consignas que vayan resultando en beneficio de la vigilancia y seguridad del IIEG.

034/339

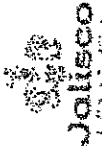


Obligaciones de la empresa prestadora del servicio:

- Respecto a los accesorios de seguridad: el personal debe ser equipados con radio comunicación para cada elemento de guardia, aros aprehensores, gas lacrimógeno, tolete y linterna.
- Formación y desarrollo: la empresa adjudicada deberá de otorgar a su personal capacitación inicial y continua para el desarrollo de las competencias del personal asignado al servicio de seguridad y deberá presentar a la dependencia el programa al inicio de servicio.
- En el caso que se requiera realizar cambios en la plantilla de guardias asignados, ya sea por petición de la Coordinación General de Administración o Dirección General del IIEG o por bajas realizadas por la empresa que otorga el servicio, estas deberán ser reemplazadas de manera inmediata.
- En todos los casos de cambios de guardias de seguridad privada, estos podrán ser del sexo igual o distinto al elemento reemplazado.
- La dependencia podrá solicitar cambios de personal de seguridad privada según lo considere conveniente. Cualquier acto de indisciplina, ausentismo, conflicto laboral, actos delictivos o vandálicos, abandono de su área de trabajo sin autorización, dejar de realizar las funciones acordes a su trabajo, consumir cualquier sustancia enervante o llegar al servicio bajo los influjos de estos, tomar atribuciones que no correspondan con su función, colaborar u ocultar toda información que dañe o ponga en riesgo la función propia de seguridad del IIEG, no será tolerado y el elemento que incurra en alguna de dichas conductas deberá de ser reemplazado de inmediato.
- Ante cualquiera de estos supuestos se podrá rescindir el contrato, previa notificación por escrito a la empresa adjudicada, en caso de que no se opte por la rescisión el proveedor deberá reponer al elemento de manera inmediata.

035/339

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

ELEMENTOS DE SEGURIDAD	HORARIO	UBICACIÓN EN DONDE SE PRESENTARÁN LOS ELEMENTOS DE LA SEGURIDAD	AVANZADO / DESARROLLADO	OBSERVACIONES
5	Dos de 24 hrs uno de 12 hrs.	Edificio Artoniz	No	
2	24 horas	Almacén	No	
1	12 hores	Biblioteca Central Estatal "Prof. Ramón García Ruiz"	No	
3	24 horas	Casa de la Cultura Jalisciense Agustín Yáñez	No	
2	24 horas	Centro Cultural Patio de los Angeles	No	
2	24 horas	Foro de Arte y Cultura	No	
2	24 horas	Teatro Alarife Martín Casillas	No	
1	12 horas	Teatro Degollado	No	
1	12 horas	Auditorio de la Ribera de Chapala	No	
1	12 horas	Museo de Arqueología Parres Arias	No	
2	12 horas	Casa Taller Juan José Arrasca	No	
5	Tres de 12 hrs. Dos de 24 hrs.	Ex Convento del Carmen	No	
2	24 horas	Centro Interpretativo del Sitio Arqueológico Guachimontones	No	
1	12 horas	Museo de las Artes Populares	No	

[Handwritten signature]
Lic. Teresita Alejandrina Godina Medina
Directora Administrativa

[Handwritten signature]
Lic. Alejandro Muñoz Ochoa
Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario

036/339



SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



SOLICITUD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA

NÚMERO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD.	ARMADO / DESARMADO	HORARIO (12 HRS. / 24*24)	DOMICILIO EN DONDE SE DEBEN PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	OBSERVACIONES
2 (DOS)	SIN ARMA	12 HRS. C/D	MANUEL LOPEZ COTILLA #1505, COL. AMERICANA	Se necesita un vigilante con horario de 8:00 am a 20 hrs. y otro de 20 hrs. a 8:00 am

[Signature]
Lic. Arturo Olivera Mejía

Director General de Administración
Secretaría de Desarrollo Económico

[Signature]
L. A. Alvarado Muñoz Ochoa
Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario

En caso de requerir elemento de 24 hrs., deberán considerar el descuento del elemento.

037/339

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



Medio Ambiente y
Desarrollo Territorial

6	24x24	Edificio SEMADET (Av. Circunvalación Agustín Yañez #2343 Colonia Moderna C.P. 44190) Guadalajara, Jalisco	Desarmado	
2	24x24	Centro Oficial de Medición Av. Enrique Díaz de León #1215 Col. Mezquitán Country, C.P. 44260 Guadalajara, Jalisco	Desarmado	

Raúl Antonio Vargas Santos
Lic. Raúl Antonio Vargas Santos

Jefatura de Recursos Materiales de la Secretaría de
Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

Alejandra Muñoz Ochoa
Lic. Alejandra Muñoz Ochoa

Director de Seguridad Patrimonial de Inmuebles del
Gobierno del Estado

Mayra Gabriela Sandoval Prado
Dirección Administrativa

038/339



SOLICITUD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



ELEMENTOS DE SEGURIDAD	HORARIO	UBICACIÓN EN DONDE SE DEBEN PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	ARMADO / DESARMADO	OBSERVACIONES
4	07:00 - 17:00 Hrs.	Av. La Paz # 875, esquina 16 de Septiembre y Manzano, Col. Mexicaltzingo, Guadalaajara, Jalisco	Desarmado	Seguridad para el proceso de Evaluación y Control de Confianza, tanto en las puertas de acceso como en el flujo interno del personal a evaluar

[Signature]
Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario

[Signature]
L.C.P. Leticia Martínez Espinosa
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública

040/339

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



SOLICITUD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA

NÚMERO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD	ARMADO / DESARMADO	HORARIO (12 HRS. / 24 HRS.)	DOMICILIO EN DONDE SE DEBEN PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	OBSERVACIONES
2	DESARMADO	24x24	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, AV. HIDALGO 1435, COLONIA AMERICANA	DEBIDAMENTE UNIFORMADO E IDENTIFICADOS, EL HORARIO 24X24, RELEVANDO A LAS 8:00 AM. DE LUNES A DOMINGO

[Signature]
L.A.E. Alejandro Muñoz Ojeda
Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario

[Signature]
Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez
Director General de Administración

041/339



SOLICITUD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



NUMERO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD.	ARMADO / DESARMADO	HORARIO (12 HRS. / 24*24)	DOMICILIO EN DONDE SE DEBEN PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	OBSERVACIONES
1	Desarmado	12 X 12	Av. Magisterlo No. 1499	Los cuales serán destinados para resguardar los bienes que se encuentran en el sótano del Edificio de Magisterlo No. 1499
2	Desarmado	24 X 24	Av. Magisterlo No. 1499 (sótano)	
1	Desarmado	12 X 12	Av. Alcalde No. 1351 Edificio "A" (Notificación y Ejecución Fiscal)	
1	Desarmado	12 x 12	Av. Alcalde No. 1351 Edificio "A" (Archivo Central)	
2	Desarmado	24 X 24	Periferico Sur y Avenida Parre Añas	
				Resguardo de la Bodega de Archivo de la calle 2

[Signature]
Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario

[Signature]
Lic. Francisco Javier Torres Ceballos
Director de Recursos Materiales
Secretaría de la Hacienda Pública

[Signature]

043/339

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



CECAD
Cadena de Custodias y Seguridad
en Jalisco

CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES EN JALISCO

SOLICITUD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA

ELEMENTOS DE SEGURIDAD	HORARIO	UBICACIÓN EN DONDE SE DEBEN PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	ARMADO / DESARMADO	OBSERVACIONES
2	24X24	CAPA AMECA PROLONGACION ALLENDE No. 424, COL. LA MEZQUITERA, C.P. 46600, AMECA, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	CAPA ARANDAS MANUEL MARTINEZ VALADEZ No. 545, COL. PROVIDENCIA, ARANDAS, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	CAPA AUTLAN JAIMIE LLAMAS No. 110, FRACC. JAIMIE LLAMAS, AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	CAPA COLOTLAN NUEVA VIDA No. 1, COL. BARRIO DE TLAMCALA, COLOTLAN, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	CAPA GUADALAJARA HACIENDA DE TAHUEJO No. 2560, COL. RIO VERDE, GUADALAJARA, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	CAPA LAGOS DE MORENO LAS ROSAS No. 90, COL. TEPEVAC, LAGOS DE MORENO, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	CAPA LA HUERTA GOMEZ FARIAS No. 62, COL. QUINTA ROSARIO, LA HUERTA, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	CAPA MASCOTA HACIENDA MIRANDILLAS No. 12, COL. LA QUINTA, MASCOTA, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
1	24X24	CAPA OCOTLAN 12 DE OCTUBRE No. 289, CDL. SAN JUAN, OCOTLAN, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS

046 / 339

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



24X24	CAPA PUERTO VALLARTA AZALEA No. 371, COL. 24 DE FEBRERO, PUERTO VALLARTA, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
24X24	CAPA SAN JUAN ROSALBA No. 217, COL. LOMAS VERDES, SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
24X24	CAPA TEPATITLAN OCTAVIO PAZ No. 509, COL. LOMA LINDA, TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
24X24	CAPA TLAQUEPAQUE TAMIAHUA No. 4491, COLONIA CANAL 58, TLAQUEPAQUE JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
24X24	CAPA TLAJOMULCO JOSE No. 101, FRACC. HACIENDAS SANTA FE, TLAJOMULCO DE ZUNIGA, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
24X24	CAPA TONALA I PRADO DE LOS AREDUJES No. 1741, COL. PRADOS DE LA CRUZ II, TONALA, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
24X24	CAPA TONALA II KUKULCAN No. 1622, COL. REY XOLOTLI, TONALA, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
24X24	CAPA ZAPOPAN I JARDIN DE LAS BEGONIAS No. 1254, COL. JARDINES DEL VERGEL, ZAPOPAN, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
24X24	CAPA ZAPOPAN II PERIFERICO NORTE MANUEL GOMEZ MORIN No. 9892, COL. CHAPALITA INN, ZAPOPAN, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
24X24	CAPA ZAPOTLAN IGNACIO ALDAMA No. 211, COL. SANTA CECILIA, ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
24X24	ORCINAS CECAL MEXICALTIZINGO No. 1179, COL. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS

[Handwritten signature]
Lic. Melandro Muñoz Ochoa

Director de Seguridad Patrimonial de Inmuebles del Gobierno del
Estado

[Handwritten signature]
Lic. Pedro Briones Castañeda
Adiciones
Secretario Técnico del Consejo Estatal Contra las

045/339

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



FECHA DE EMISIÓN	PERÍODO	UBICACIÓN DEL ASISTENTE	ESTADO	COMENTARIOS
2 ELEMENTOS	24X24 DE LUNES A DOMINGO	EDIFICIO AVILA CAMACHO 1015	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24
2 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	EDIFICIO "C", AV. ALCALDE 1351	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24
6 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	TORRE DE EDUCACION	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24
8 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	AV. CENTRAL 615	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24
2 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	DIPTA, AV. HELIUS 1218	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24
2 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	DRSE 1, ENRIQUE DIAZ DE LEON 1152	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24
4 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	DRSE 2, PERIFERICO PTE 2884	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24
2 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	DRSE 3, GONZALEZ GALLO 2720	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24
2 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	SUBDRSE TLAJOMULCO, BOULEVARD BIVASIL 195-A	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24
1 ELEMENTO	7-21 LUNES A DOMINGO	ALMACEN GENERAL, AMAPOLA 406	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24
2 ELEMENTO	24X24 LUNES A DOMINGO	ALMACEN GENERAL, AMAPOLA 407	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24
2 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	DOCC, GUADALUPE VICTORIA 280	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24
4 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	CEPAC, HUMBOLT 292	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24
2 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	AREA PROGRAMAS DE APORTE A LA EDUCACION ARTISTICA, AV AVILA CAMACHO #1281 COLONIA SAN MIGUEL MEZQUITÁN GDL	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24
2 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	INTERNADO VALENTIN GOMEZ FARIAS, OBREROS DE CANANEA 4027	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24

[Handwritten signature]
Lic. Alejandro Juárez Gómez

Director de Seguridad Patrimonial de Inmuebles del Gobierno

NOTA: DEBERÁN DE CONTAR DE REGISTRO Y AUTORIZACIÓN VIGENTE EXPEDIDOR POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO CON O SIN PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO.

Ing. Guillermo Saigado Sánchez
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

046/839

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



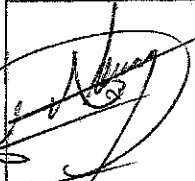
SOLICITUD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA

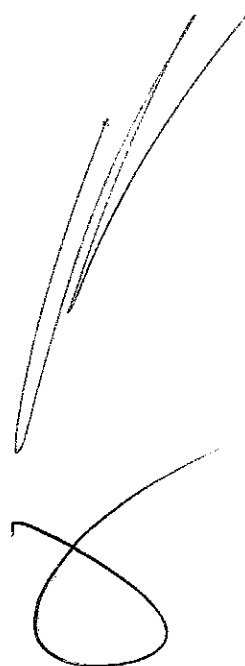
CANTIDAD	ARMADO / DESARMADO	HORARIO	DOMICILIO EN DONDE SE DEBE PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	OBSERVACIONES
1	DESARMADO	12 HORAS	Calle Durango N° 1146 Col. Observatorio C.P. 44266 Guadalajara, Jalisco. (Estacionamiento BANOBRAS)	1 elemento no armado de 12 horas, de lunes a domingo, con horario de 07:00 a 19:00. Los 365 días del año, incluyendo días festivos.
1	DESARMADO	12 HORAS	Calzada González Gallo No. 1345 Col. Atlas Sector Reforma, Guadalajara, Jalisco. (Funeraria Capillas San Lázaro)	1 elemento no armado de 12 horas, de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 07:00 horas, los 365 días del año, incluyendo días festivos.
3	DESARMADO	12 HORAS	Av. Federalismo No. 1903, Col Observatorio, entre: Juan de la Barrera y Francisco Márquez Guadalajara, Jal. (Unimef Federalismo)	2 elementos no armados de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y 1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, incluyendo días festivos.
3	DESARMADO	12 HORAS	Av. Plutarco Elías Calles No. 143-E1 Col. Porvenir, esq. Javier Mina Guadalajara, Jal. (Unimef Javier Mina)	2 elementos no armados de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y 1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, incluyendo días festivos.
4	DESARMADO	12 HORAS	Av. Niños Héroes 231 Colonia Prados del Nilo Tlaquepaque, (Unimef Pila Seca)	2 elementos no armados de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y 2 elementos no armados de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, incluyendo días festivos.

047/ 339

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



	DESARMADO	12 HORAS	Av. San Jorge No. 105, Col Residencial Patria, Zapopan, Jalisco. (Centro de Atención y Desarrollo Integral del Pensionado (CADIP))	1 elemento no armado de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y 1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, incluyendo días festivos.
4	DESARMADO	12 HORAS	Av. Central No. 585 Col. Residencial Puente, Zapopan, Jal. (Centro Deportivo Club Hacienda del Real)	2 elementos no armados de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y 2 elementos no armados de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, incluyendo días festivos.
4	DESARMADO	12 HORAS	Paseo de los Oyameles No. 2097 Col Tabachines Zapopan, Jal. (Multifamiliar Miguel Guevara Jiménez)	2 elementos no armados de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y 2 elementos no armados de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, incluyendo días festivos.
2	DESARMADO	12 HORAS	Av. Patria No. 3000 Col. Lagos del Country C.F. 45178 Zapopan, Jalisco. (Multifamiliar Patria 5000)	1 elemento no armado de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y 1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, incluyendo días festivos.
4	DESARMADO	12 HORAS	Av. Valle de Atemajac N° 1997 Col. Jardines del Valle Zapopan Jalisco. (Locales Comerciales Rinconadas del Valle)	2 elementos no armados de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y 2 elementos no armados de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, incluyendo días festivos.



048/339

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

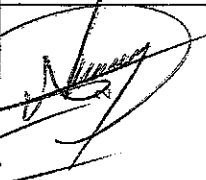


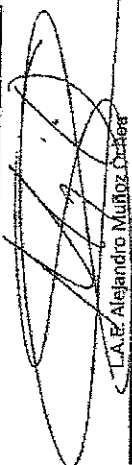
<p>2 elementos no armados de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y 2 elementos no armados de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, incluyendo días festivos.</p>	<p>Calle Florencia N° 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Guadalupe, Jalisco. (Edificio Florencia)</p>	<p>12 HORAS</p>	<p>DESARMADO</p>	
<p>1 elemento no armado de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y 1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, incluyendo días festivos.</p>	<p>Calle Jose Maria Coss N° 1204 Col. Mezquitlan C.P. 44260 Guadalupe, Jalisco. (Almacén Jose Maria Coss)</p>	<p>12 HORAS</p>	<p>DESARMADO</p>	<p>2</p>
<p>1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo con horario de 20:00 a 08:00 horas, los 365 días del año, incluyendo días festivos.</p>	<p>Av. Santa Margarita No. 3569, Zapopan Jal. (Salón de Eventos Hacienda La Mora)</p>	<p>12 HORAS</p>	<p>DESARMADO</p>	<p>1</p>
<p>1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo con horario de 20:00 a 08:00 horas, los 365 días del año, incluyendo días festivos.</p>	<p>J. Jesús Aguilar No. 63 Poblado de San Agustín Pte, Tlajomulco de Zuñiga. (Salón de Eventos Hermano Sol, Hermana Agua)</p>	<p>12 HORAS</p>	<p>DESARMADO</p>	<p>1</p>
<p>1 elemento no armado de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y 1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, incluyendo días festivos.</p>	<p>Av. Torremolinos, S/N, Fraccionamiento Los Olivos, Zapopan Jal. (Terreno Los Olivos.)</p>	<p>12 HORAS</p>	<p>DESARMADO</p>	<p>2</p>
<p>1 elemento no armado de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y 1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, incluyendo días festivos.</p>	<p>Autopista Guadalupe-Morelia Km. 16, rumbo al oriente, 1.5 Km. Col. Buenavista, Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco. (Terreno Las Jicamas)</p>	<p>12 HORAS</p>	<p>DESARMADO</p>	<p>2</p>

049/339

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



	DESARMADO	12 HORAS	Municipio de Chapala. (Predio "Rancho de Oro")	<p>1 elemento no armado de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y</p> <p>1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, incluyendo días festivos.</p>
2	DESARMADO	12 HORAS	Municipio de Puerto Vallarta. (Predio las Amapas municipio de Puerto Vallarta)	<p>1 elemento no armado de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y</p> <p>1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, incluyendo días festivos.</p>


L.A.E. Alejandro Muñoz Cabeza

Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario

Rene Hernandez Rojas

Director de Servicios Generales

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

En caso de requerir elemento de 24 hrs., deberán considerar el descanso del elemento.

050/339



ANEXO 1
ESPECIFICACIONES
2021
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA NO ARMADA"

PARTIDA	LUGAR	DOMICILIO	ESPECIFICACIONES
1	Estacionamiento BANOBRAS	Calle Durango N° 1146 Col. Observatorio C.P. 44266 Guadalajara, Jalisco.	1 elemento <u>no armado</u> de 12 horas, de lunes a domingo, con horario de 07:00 a 19:00, Los 365 días del año. Incluyendo días festivos.
<p>✓ Las actividades descritas a continuación son las indispensables con objeto de vigilar, proteger y salvaguardar el ESTACIONAMIENTO BANOBRAS propiedad del IPEJAL.</p> <p>✓ Derivado de la magnitud de las instalaciones, el "PROVEEDOR", deberá comprometerse a mantener el personal fijo, para la óptima realización del servicio en los estacionamientos antes mencionados.</p> <p>✓ Los elementos en turno no deberán retirarse hasta ser relevados, no pueden dejar solo el servicio en ningún momento.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los elementos deberán contar con una edad entre 25 y 50 años y un mínimo de estatura de 1.70 mts Los elementos deberán controlar el acceso de personal tanto de la "CONVOCANTE" como visitantes, las 24 horas todos los días del año. Los elementos deberán tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia o por sucesos naturales y/o provocados, entregar copias de constancias de los 4 cursos básicos de Protección Civil. Los elementos deberán portar uniforme completo, tener presentación e imagen de la corporación e identificación visible. Los elementos deben llevar un registro de guardias mismo que comprende: nombre, hora y fecha y firma de entrada y salida en turnos mismos que serán solicitados en el momento en que se requiera. Los elementos deben integrarse a las brigadas contra desastres naturales, incendios y alteraciones del orden integrándose al equipo de la unidad interna de Protección Civil de la "CONVOCANTE". Los elementos deberán realizar un eficiente control de entradas y salidas de personal autorizado por la "CONVOCANTE", así como de materiales u otros objetos que se requieran, así mismo como llevar una bitácora de materiales y personal que se autorice su acceso, tanto de ingreso como la salida en el momento en que se requiera. Los elementos deberán de llevar una bitácora de rondines siendo estos con frecuencia de cada 90 minutos, así como llevar un registro de novedades e incidencias en el momento en que se requiera, verificando los puntos 			

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



críticos del estacionamiento a fin de evitar el acceso de personas no autorizadas y en caso de detectarse esta situación proceder a su desalojo.

9. Los elementos deberán de reportar y entregar un informe detallado de cualquier incidencia por escrito y fotográfico al Coordinador de Centro de Servicio y departamento de Servicios Generales, en caso de no haber sido detectado e informado en tiempo y forma "EL PROVEEDOR" será responsable de subsanar los daños.

10. Los elementos deberán llevar a cabo las supervisiones que se requieran en el estacionamiento.

11. Contar con el apoyo de unidades externas en caso de así requerirlo en un tiempo de respuesta corto, acorde a la situación que origine dicha necesidad.

✓ "EL PROVEEDOR" deberá disponer de los equipos necesarios para prestar un servicio eficaz, seguro tanto para la "CONVOCANTE".

✓ Los elementos deberán, por lo menos, contar dentro del equipo de seguridad con:

✓ Radiocomunicación móvil

✓ Linterna

✓ Fomitura

✓ Teléfono Celular Inteligente

✓ Impermeables

✓ Esposas

✓ Tolete

✓ Porta-tolete

✓ Porta-esposas

✓ Porta-gas

✓ Gas, etc.

12. El "PROVEEDOR" deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales tanto económicas como de obligatoriedad (IMSS, Infonavit, contrato colectivo, etc.) correspondientes a su personal.

13. El "PROVEEDOR" deberá liberar a la "CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad laboral y civil con los trabajadores del prestador de servicios.

2	Funeraria Capillas San Lázaro	Calle González Gallo No. 1345 Col. Atlas Sector Reforma, Guadalajara, Jalisco.	1 elemento no armado de 12 horas, de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 07:00 horas, los 365 días del año, incluyendo días festivos.
---	-------------------------------	--	---

1. Las actividades descritas a continuación son las indispensables con objeto de vigilar, proteger y salvaguardar la Funeraria Capillas San Lázaro propiedad del IPEJAL.

B. El "PROVEEDOR", deberá comprometerse a mantener el personal fijo, para la óptima realización del servicio ante mencionado.

C. Los elementos en turno no deberán retirarse hasta ser relevados, no pueden dejar solo el servicio en ningún momento.

REQUISITOS:

1. Los elementos deberán contar con una edad entre 25 y 50 años de edad y mínimo 1.70 mts. De estatura.



2. Los elementos deberán controlar el acceso de personal tanto de la "CONVOCANTE" como visitantes, las 24 horas todos los días del año.
 3. Los elementos deberán tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia o por sucesos naturales y/o provocados entregar copias de constancias de los 4 cursos básicos de Protección Civil. .
 4. Los elementos deberán portar uniforme completo, tener presentación e imagen de la corporación e identificación visible.
 5. Los elementos deben llevar un registro de guardias mismo que comprende: nombre, hora y fecha y firma de entrada y salida en turnos mismos que serán solicitados en el momento en que se requiera.
 6. Los elementos deberán tener conocimientos generales en brigadas contra desastres naturales, incendios y alteraciones del orden integrándose al equipo de la unidad interna de Protección Civil de la "CONVOCANTE".
 7. Los elementos deberán realizar un eficiente control de entradas y salidas de personal autorizado por la "CONVOCANTE", así como de materiales u otros objetos que se requieran, así mismo como llevar una bitácora de materiales y personal que se autorice su acceso, tanto de ingreso como la salida en el momento en que se requiera
 8. Los elementos deberán de llevar una bitácora de rondines siendo estos con frecuencia de cada 45 minutos, así como llevar un registro de novedades e incidencias en el momento en que se requiera, verificando los puntos críticos del estacionamiento a fin de evitar el acceso de personas no autorizadas y en caso de detectarse esta situación proceder a su desalojo.
 9. Los elementos deberán de reportar y entregar un informe detallado de cualquier incidencia por escrito y fotográfico al Coordinador de Centro de Servicio y al departamento de Servicios Generales, en caso de no haber sido detectado e informado en tiempo y forma "EL PROVEEDOR" será responsable de subsanar los daños.
 10. Los elementos deberán llevar a cabo las supervisiones que se requieran en la funeraria.
 11. Contar con el apoyo de unidades de supervisión propia de la empresa en caso de así requerirlo en un tiempo de respuesta corto, acorde a la situación que origine dicha necesidad.
 1. "EL PROVEEDOR" deberá disponer de los equipos necesarios para prestar un servicio eficaz, seguro tanto para la "CONVOCANTE", como para los visitantes.
- ✓ Los elementos deberán, por lo menos, contar dentro del equipo de seguridad con:
 - ✓ Radiocomunicación móvil
 - ✓ Teléfono Celular Inteligente
 - ✓ Impermeables
 - ✓ Linterna
 - ✓ Fomitura
 - ✓ Esposas
 - ✓ Tolete
 - ✓ Porta-tolete
 - ✓ Porta-esposas
 - ✓ Porta-gas
 - ✓ Gas, etc.



12. El "PROVEEDOR" deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales tanto económicas como de obligatoriedad (IMSS, infonavit, contrato colectivo, etc.) correspondientes a su personal.
13. El "PROVEEDOR" deberá liberar a la "CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad laboral y civil con los trabajadores del prestador de servicios.

3	Unimef Federalismo	Av. Federalismo No.1903, Col Observatorio, entre: Juan de la Barrera y Francisco Márquez Guadalajara, Jal.	<u>2 elementos no armados</u> de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y <u>1 elemento no armado</u> de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19: 00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, incluyendo días festivos.
4	Unimef Javier Mina	Av. Plutarco Elías Calles No. 143-E1 Col. Porvenir, esq. Javier Mina Guadalajara, Jal.	<u>2 elementos no armados</u> de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y <u>1 elemento no armado</u> de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19: 00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, incluyendo días festivos.
5	Unimef Pila Seca	Av. Niños Héroes 231 Colonia Prados del Niño Tlaquepaque.	<u>2 elementos no armados</u> de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y <u>2 elementos no armados</u> de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19: 00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, incluyendo días festivos.
6	Centro de Atención y Desarrollo Integral del Pensionado (CADIP)	Av. San Jorge No. 105, Col Residencial Patria, Zapopan, Jalisco	<u>1 elemento no armado</u> de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y <u>1 elemento no armado</u> de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19: 00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, incluyendo días festivos.

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



- ✓ Las actividades descritas a continuación son las indispensables con objeto de vigilar, proteger y salvaguardar las instalaciones de las UNIMEF y CADIP, propiedad del IPEJAL.
- ✓ Derivado de la magnitud de las instalaciones, el "PROVEEDOR", deberá comprometerse a mantener el personal fijo, para la óptima realización del servicio.

REQUISITOS:

- ✓ Los elementos deberán contar con una edad entre 25 y 50 años de edad y una estatura mínima de 1.70 mts.
- ✓ Los elementos deberán controlar el acceso del personal tanto de la "CONVOCANTE" como visitantes.
- ✓ Los elementos deberán tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia o por sucesos naturales y/o provocados entregar copias de constancias de los 4 cursos básicos de Protección Civil.
- ✓ Los elementos deberán tener presentación e imagen de la corporación.
- ✓ Los elementos deberán tener conocimientos generales en brigadas contra desastres naturales, incendios y alteraciones del orden integrándose al equipo de la unidad interna de Protección Civil de la "CONVOCANTE".
- ✓ Los elementos deberán realizar un eficiente control de entradas y salidas de empleados, proveedores, visitantes y personal en general, así como de materiales, bienes muebles y activos de la empresa.
- ✓ Los elementos no deberán permitir el ingreso de visitantes con armas de fuego, bajo los influjos de alcohol o cualquier otro tipo de droga.
- ✓ El "PROVEEDOR" deberá disponer de los equipos necesarios para prestar un servicio eficaz, seguro tanto para la Institución, como para las personas que utilizan los servicios que brinda.
- ✓ Deberán por lo menos contar dentro del equipo de seguridad con:
 - ✓ Radiocomunicación móvil
 - ✓ Teléfono Celular Inteligente
 - ✓ Impermeables
 - ✓ Linternas
 - ✓ Fomituras
 - ✓ Esposas
 - ✓ Toilete
 - ✓ Porta-toilete
 - ✓ Porta-esposas
 - ✓ Porta-gas
 - ✓ Gas, etc.
- ✓ El "PROVEEDOR" deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales tanto económicas como de obligatoriedad (IMSS, Infonavit, contrato colectivo, etc.) correspondientes a su personal.

Página 5 de 17

055/339



- ✓ El "PROVEEDOR" deberá liberar a la "CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad laboral y civil con los trabajadores del prestador de servicios.
- ✓ Los elementos deberán de reportar y entregar un informe detallado de cualquier incidencia por escrito y fotográfico al Coordinador de la "UNIMEF" o "CADIP" y al departamento de Servicios Generales, en caso de no haber sido detectado e informado en tiempo y forma "EL PROVEEDOR" será responsable de subsanar los daños.

7	Centro Deportivo Club Hacienda del Real	Av. Central No. 555 Col. Residencial Poniente. Zapopan, Jal.	2 elementos no armados de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y 2 elementos no armados de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, incluyendo días festivos.
---	---	--	--

- ✓ Las actividades descritas a continuación son las indispensables con objeto de vigilar, Proteger y salvaguardar; el CLUB DEPORTIVO propiedad del IPEJAL.
- ✓ Derivado de la magnitud de las instalaciones, el "PROVEEDOR", deberá comprometerse a mantener el personal fijo, para la óptima realización del servicio.
- ✓ Los elementos en turno no deberán retirarse hasta ser relevados, no pueden dejar solo el servicio en ningún momento.

REQUISITOS:

- ✓ Los elementos deberán contar con una edad entre 25 y 50 años de edad y un mínimo de estatura de 1.70 mts.
- ✓ Los elementos deberán controlar el acceso de personal tanto de la "CONVOCANTE" como visitantes, las 24 horas de todos los días del año.
- ✓ Los elementos deberán tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia o por sucesos naturales y/o provocados entregar copias de constancias de los 4 cursos básicos de Protección Civil.
- ✓ Los elementos deberán portar uniforme completo, tener presentación e imagen de la corporación e identificación visible.
- ✓ Los elementos deben de llevar un registro de guardias mismo que comprende: nombre, hora y fecha y firma de entrada y salida en turnos mismos que serán solicitados en el momento en que se requiera.
- ✓ Los elementos deberán realizar un eficiente control de entradas y salidas de empleados, proveedores, visitantes y personal en general, así como de materiales, bienes muebles y activos de la empresa, recepción de paquetería, materia prima y organización de áreas de estacionamiento, asimismo como llevar una bitácora de materiales bienes muebles y activos tanto de ingreso como la salida, mismas que serán entregadas semanalmente al Administrador del Club Deportivo.

056/339

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



- ✓ Los elementos deberán de llevar una bitácora de rondines siendo estos con frecuencia de cada 45 minutos, así como llevar un registro de novedades e incidencias.
- ✓ Los elementos deberán de reportar y entregar un informe detallado de cualquier incidencia por escrito y fotográfico, al Administrador del Club Deportivo y al departamento de Servicios Generales, en caso de no haber sido detectado e informado en tiempo y forma el "PROVEEDOR" será responsable de subsanar los daños.
- ✓ Los elementos deberán vigilar entradas y salidas de vehículos en el área de estacionamiento, permitiendo solo la entrada a vehículos oficiales de la "CONVOCANTE" y socios del club.
- ✓ Los elementos deberán efectuar los rondines, verificando las instalaciones a fin de evitar el acceso de personas no autorizadas y en caso de detectarse esta situación proceder a su desalojo.

- ✓ Los elementos deberán llevar a cabo las supervisiones que se requieran a las instalaciones del club.
- ✓ Contar con el apoyo de unidades externas en caso de así requerirlo en un tiempo de respuesta corto, acorde a la situación que origine dicha necesidad.
- ✓ El "PROVEEDOR" deberá disponer de los equipos necesarios para prestar un servicio eficaz, seguro tanto para la Institución, como para las personas que hacen uso de las instalaciones.
- ✓ Los elementos, deberán por lo menos contar dentro del equipo de seguridad con:
 - ✓ Radiocomunicación móvil
 - ✓ Teléfono Celular Inteligente
 - ✓ Impermeables
 - ✓ Linterna
 - ✓ Fomitura
 - ✓ Esposas
 - ✓ Toilete
 - ✓ Porta-toilete
 - ✓ Porta-esposas
 - ✓ Porta-gas
 - ✓ Gas, etc.
- ✓ El "PROVEEDOR" deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales tanto económicas como de obligatoriedad (IMSS, Infonavit, contrato colectivo, etc.) correspondientes a su personal.
- ✓ El "PROVEEDOR" deberá liberar a la "CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad laboral y civil con los trabajadores del prestador de servicios.

8	Multifamiliar Miguel Guevara Jiménez	Paseo de los Oyameles No. 2097 Col Tabachines Zapopan, Jal.	2 elementos no armados de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y 2 elementos no armados de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, incluyendo días festivos.
9	Multifamiliar Patria 3000	Av. Patria No. 3000 Col. Lagos del Country C.P. 45178 Zapopan, Jalisco.	1 elemento no armado de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y 1 elemento no armado de

057/339



			12 horas de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, incluyendo días festivos.
<p>A. Los servicios de vigilancia descritos a continuación deberán proporcionarse con objeto de vigilar, proteger y salvaguardar el MULTIFAMILIAR MIGUEL GUEVARA Y PATRIA 3000, propiedad del IPEJAL.</p> <p>B. Derivado de la magnitud de las instalaciones el "PROVEEDOR", deberá comprometerse a mantener el personal fijo, para la óptima realización del servicio.</p> <p>C. Los elementos en turno no deberán retirarse hasta ser relevados, no pueden dejar solo el servicio en ningún momento.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los elementos deberán contar con una edad entre 25 y 50 años de edad y un mínimo de estatura de 1.70 mts.2. Los elementos deberán controlar el acceso de personal tanto de la "CONVOCANTE" como visitantes, las 24 horas todos los días del año.3. Los elementos deberán tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia o por sucesos naturales y/o provocados, entregar copias de constancias de los 4 cursos básicos de Protección Civil.4. Los elementos deberán portar uniforme completo, tener presentación e imagen de la corporación e identificación visible.5. Los elementos deberán llevar un registro de guardias que incluya los siguientes datos: nombre, hora y fecha y firma de entrada y salida en turnos mismos que serán solicitados en el momento en que se requiera.6. Los elementos deberán tener conocimientos generales en brigadas contra desastres naturales, incendios y alteraciones del orden integrándose al equipo de la unidad interna de Protección Civil de la "CONVOCANTE".7. Los elementos deberán realizar un eficiente control de entradas y salidas y de personal autorizado por la "CONVOCANTE", vehículos autorizados y personales que se autorice su acceso, tanto de ingreso como la salida misma que serán solicitados en el momento en que se requiera.8. Los elementos deberán de llevar una bitácora de rondines siendo estos con frecuencia de cada 45 minutos, así como llevar un registro de novedades e incidencias, mismos que serán solicitados en el momento en que se requiera.9. Los elementos deberán de reportar y entregar un informe detallado de cualquier incidencia por escrito y fotográfico al Jefe de Departamento de Patrimonio y al departamento de Servicios Generales, en caso de no haber sido detectado e informado en tiempo y forma el "PROVEEDOR" será responsable de subsanar los daños.10. Los elementos deberán efectuar los rondines, verificando los puntos críticos del edificio a fin de evitar el acceso de personas no autorizadas y en caso de detectarse esta situación proceder a su desalojo.11. Los elementos deberán llevar a cabo las supervisiones que se requieran en el edificio.12. Contar con el apoyo de unidades externas en caso de así requerirlo en un tiempo de respuesta corto, acorde a la situación que origine dicha necesidad.			



13. El "PROVEEDOR" deberá disponer de los equipos necesarios para prestar un servicio eficaz, seguro tanto para la "INSTITUCIÓN".
14. Los elementos deberán por lo menos contar dentro del equipo de seguridad con:
- ✓ Radiocomunicación móvil
 - ✓ Teléfono Celular Inteligente
 - ✓ Impermeables
 - ✓ Linterna
 - ✓ Fomitura
 - ✓ Esposas
 - ✓ Toilete
 - ✓ Porta-toilete
 - ✓ Porta-esposas
 - ✓ Porta-gas
 - ✓ Gas, etc.
15. El "PROVEEDOR" deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales tanto económicas como de obligatoriedad (IMSS, Infonavit, contrato colectivo, etc.) correspondientes a su personal.
16. El "PROVEEDOR" deberá liberar a la "CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad laboral y civil con los trabajadores del prestador de servicios.

10	Locales Comerciales Rinconadas del Valle	Av. Valle de Atemajac N° 1997 Col. Jardines del Valle Zapopan Jalisco	<u>2 elementos no armados</u> de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y <u>2 elementos no armados</u> de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, incluyendo días festivos.
11	Edificio Florencia	Calle Florencia N° 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Guadalajara, Jalisco.	<u>2 elementos no armados</u> de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y <u>2 elementos no armados</u> de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, incluyendo días festivos.
12	Almacén (Jose Maria Coss)	Calle Jose Maria Coss N° 1204 Col. Mezquitán C.P. 44260 Guadalajara, Jalisco.	<u>1 elemento no armado</u> de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y <u>1 elemento no armado</u> de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 7:00 horas, ambos los



		365 días del año, incluyendo días festivos.
<p>A. Las actividades descritas a continuación son las indispensables con objeto de vigilar, proteger y salvaguardar los "LOCALES COMERCIALES, EL PREDIO FLORENCIA Y ALMACEN IPEJAL" propiedad del IPEJAL.</p> <p>B. Derivado de la magnitud de las instalaciones, el "PROVEEDOR", deberá comprometerse a mantener el personal fijo, para la óptima realización del servicio.</p> <p>REQUISITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los elementos deberán contar con una edad entre 25 y 50 años de edad y un mínimo de estatura de 1.70 mts2. los elementos deberán controlar el acceso del personal tanto de la "CONVOCANTE" como visitantes las 24 horas todos los días del año.3. los elementos deberán tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia o por sucesos naturales. entregar copias de constancias de los 4 cursos básicos de Protección Civil4. los elementos deberán tener presentación e imagen de la corporación.5. los elementos deberán tener conocimientos generales en brigadas contra desastres naturales, incendios y alteraciones del orden integrándose al equipo de la unidad interna de Protección Civil de la "CONVOCANTE".6. los elementos deberán realizar un eficiente control de entradas y salidas de empleados, proveedores, visitantes y personal en general, así como de materiales, bienes muebles y activos de la empresa.7. los elementos no deben permitir el ingreso de visitantes con armas de fuego, bajo los influjos de alcohol o cualquier otro tipo de droga.8. El "PROVEEDOR" deberá disponer de los equipos necesarios para prestar un servicio eficaz, seguro tanto para la Institución, como para las personas que utilizan los servicios que brinda.9. Deberá por lo menos contar dentro del equipo de seguridad con:<ul style="list-style-type: none">✓ Radiocomunicación móvil✓ Teléfono inteligente✓ Impermeable✓ Linternas✓ Fomituras✓ Esposas✓ Tolete✓ Porta-tolete✓ Porta-esposas✓ Porta-gas✓ Gas, etc.10. El "PROVEEDOR" deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales tanto económicas como de obligatoriedad (IMSS, Infonavit, contrato colectivo, etc.) correspondientes a su personal.		

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



<p>11. El "PROVEEDOR" deberá liberar a la "CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad laboral y civil con los trabajadores del prestador de servicios.</p> <p>12.- Los elementos deberán de reportar y entregar un informe detallado de cualquier incidencia por escrito y fotográfico al departamento de mantenimiento de inmuebles y departamento de Servicios Generales, en caso de no haber sido detectado e informado en tiempo y forma "EL PROVEEDOR" será responsable de subsanar los daños.</p>			
13	Salón de Eventos Hacienda La Mora	Av. Santa Margarita No. 3589, Zapopan Jal.	1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo con horario de 20:00 a 08:00 horas, los 365 días del año, incluyendo días festivos.
14	Salón de Eventos Hermano Sol, Hermana Agua	J. Jesús Aguilar No. 63 Poblado de San Agustín Pte. Tlajomulco de Zúñiga	1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo con horario de 20.00 a 08:00 horas, los 365 días del año, incluyendo días festivos.
<p>A. Las actividades descritas a continuación son las indispensables con objeto de vigilar, proteger y salvaguardar los SALONES DE EVENTOS, antes mencionados propiedad del "IPEJAL".</p> <p>B. Derivado de la magnitud de las instalaciones, el "PROVEEDOR", deberá comprometerse a mantener el personal fijo, para la óptima realización del servicio.</p> <p>REQUISITOS:</p> <p>1.- Los elementos deberán contar con una edad entre 25 y 50 años de edad y un mínimo de estatura de 1.70 mts..</p> <p>2. los elementos deberán controlar el acceso del personal tanto de la "CONVOCANTE" como visitantes las 24 horas todos los días del año.</p> <p>3. Los elementos deberán tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia o por sucesos naturales. entregar copias de constancias de los 4 cursos básicos de Protección Civil</p> <p>4. Los elementos deberán tener presentación e imagen de la corporación.</p> <p>5. Los elementos deberán tener conocimientos generales en brigadas contra desastres naturales, incendios y alteraciones del orden integrándose al equipo de la unidad interna de Protección Civil de la "CONVOCANTE".</p> <p>6. Los elementos deberán realizar un eficiente control de entradas y salidas de empleados, proveedores, visitantes y personal en general, así como de materiales, bienes muebles y activos de la empresa.</p> <p>7. Los elementos no deben permitir el ingreso de visitantes con armas de fuego, bajo los influjos de alcohol o cualquier otro tipo de droga.</p> <p>8. El "PROVEEDOR" deberá disponer de los equipos necesarios para prestar un servicio eficaz, seguro tanto para la Institución, como para las personas que utilizan los servicios que brinda.</p> <p>9. Deberán por lo menos contar dentro del equipo de seguridad con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Radiocomunicación móvil ✓ Teléfono inteligente ✓ Impermeable 			

061/339



- ✓ Linternas
- ✓ Fomituras
- ✓ Esposas
- ✓ Tolete
- ✓ Porta-tolete
- ✓ Porta-esposas
- ✓ Porta-gas
- ✓ Gas, etc.

10. El "PROVEEDOR" deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales tanto económicas como de obligatoriedad (IMSS, Infonavit, contrato colectivo, etc.) correspondientes a su personal.

11. El "PROVEEDOR" deberá liberar a la "CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad laboral y civil con los trabajadores del prestador de servicios.

15	Terreno Los Olivos.	Av. Torremolinos, S/N, Fraccionamiento Los Olivos, Zapopan Jal.	1 elemento no armado de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y, 1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, incluyendo días festivos.
16	Terreno Las Jicamas	Autopista Guadalajara-Morelia Km.18, rumbo al oriente, 1.5 Km. Col. Buenavista, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	1 elemento no armado de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y 1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, incluyendo días festivos.
TERRENO "LOS OLIVOS"			



A. Las actividades descritas a continuación son las indispensables con objeto de vigilar, proteger y salvaguardar el Terreno Boulevard Marcelino García Barragán y los Olivos, propiedad del IPEJAL.

B. El elemento en turno no deberá retirarse hasta ser relevado, no pueden dejar solo el servicio en ningún momento.

REQUISITOS:

1. Los elementos deberán contar con una edad entre 25 y 50 años de edad y un mínimo de estatura de 1.70 mts.
2. Los elementos deberán controlar el acceso de personal tanto de la "CONVOCANTE" como visitantes, las 24 horas todos los días del año.
3. Los elementos deberán tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia o por sucesos naturales y/o provocados. entregar copias de constancias de los 4 cursos básicos de Protección Civil
4. Los elementos deberán portar uniforme completo, tener presentación e imagen de la corporación e identificación visible.
5. Los elementos deberán llevar un registro de guardias mismo que comprende: nombre, hora y fecha y firma de entrada y salida en turnos mismos que serán solicitados en el momento en que se requiera.
6. Los elementos deberán tener conocimientos generales en brigadas contra desastres naturales, incendios y alteraciones del orden integrándose al equipo de la unidad interna de Protección Civil de la "CONVOCANTE".
7. Los elementos deberán realizar un eficiente control de entradas y salidas de personal autorizado por la "CONVOCANTE", así como de materiales u otros objetos que se requieran, así mismo como llevar una bitácora de materiales, vehículos autorizados y personal que se autorice su acceso, tanto de ingreso como la salida en el momento en que se requiera.
8. Los elementos deberán llevar una bitácora de rondines siendo estos con frecuencia de cada 45 minutos, así como llevar un registro de novedades e incidencias en el momento en que se requiera.



9. Los elementos deberán reportar y entregar un informe detallado de cualquier incidencia por escrito y fotográfico al Jefe de Departamento de Patrimonio y al departamento de Servicios Generales, en caso de no haber sido detectado e informado en tiempo y forma "EL PROVEEDOR" será responsable de subsanar los daños.

10. Los elementos deberán efectuar los rondines, verificando los puntos críticos del terreno a fin de evitar el acceso de personas no autorizadas y en caso de detectarse esta situación proceder a su desalojo.

11. Los elementos deberán llevar a cabo las supervisiones que se requieran en el terreno.

12. Contar con el apoyo de unidades externas en caso de así requerirlo en un tiempo de respuesta corto, acorde a la situación que origine dicha necesidad.

13. "EL PROVEEDOR" deberá disponer de los equipos necesarios para prestar un servicio eficaz, seguro tanto para la "CONVOCANTE".

14. Los elementos deberán por lo menos contar dentro del equipo de seguridad con:

- ✓ Radiocomunicación móvil
- ✓ Teléfono inteligente
- ✓ Impermeable
- ✓ Linternas
- ✓ Fomituras
- ✓ Esposas
- ✓ Tolete
- ✓ Porta-tolete
- ✓ Porta-esposas
- ✓ Porta-gas
- ✓ Gas, etc.

15. El "PROVEEDOR" deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales tanto económicas como de obligatoriedad (IMSS, Infonavit, contrato colectivo, etc.) correspondientes a su personal.

16. El "PROVEEDOR" deberá liberar a la "CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad laboral y civil con los trabajadores del prestador de servicios.

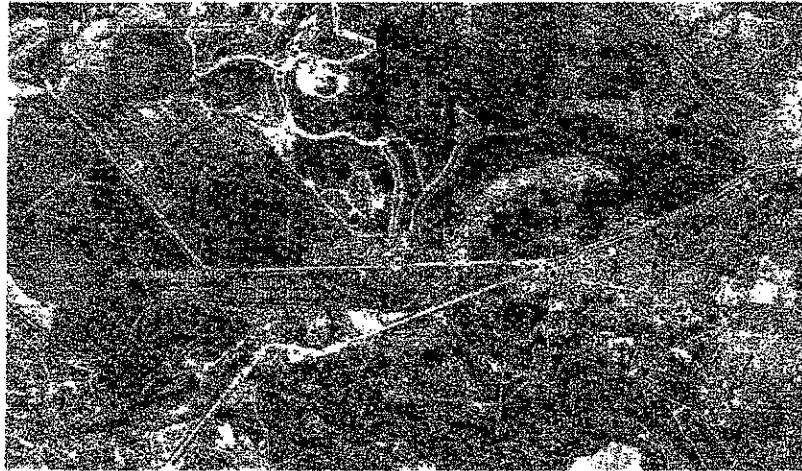
Nota: La convocante podrá rescindir el contrato al proveedor adjudicado, cuando hubiere razones suficientes para hacerlo.

17	Predio "Rancho de Oro".	Municipio de Chapala	1 elemento no armado de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y 1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, incluyendo días festivos.
18	Predio las Amapas municipio de Puerto Vallarta	Municipio de Puerto Vallarta	1 elemento no armado de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y

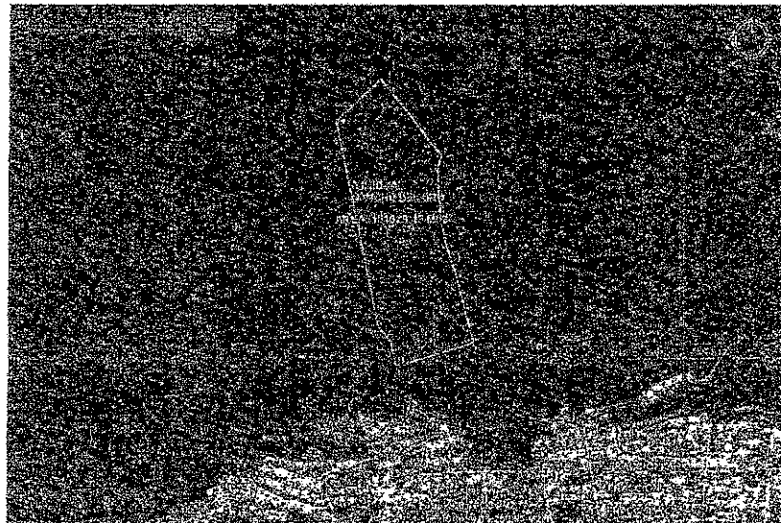


1 elemento no armado de
12 horas de lunes a domingo,
con horario de 19:00 a 7:00
horas, ambos los 365 días del
año, incluyendo días festivos.

PREDIO "NUESTRA TIERRA" EL ARENAL, JALISCO"



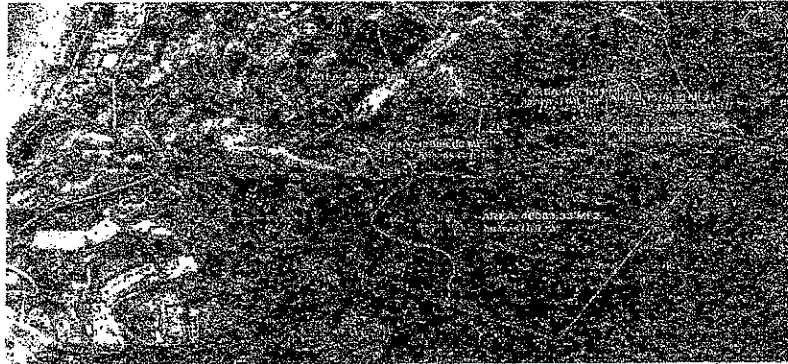
PREDIO RANCHO DE ORO EN CHAPALA



065/339



TERRENO LAS AMAPAS EN PUERTO VALLARTA



A. Las actividades descritas a continuación son las indispensables con objeto de vigilar, proteger y salvaguardar los "PREDIOS" antes mencionados propiedad del IPEJAL.

B. Derivado de la magnitud de las instalaciones, el "PROVEEDOR", deberá comprometerse a mantener el personal fijo, para la óptima realización del servicio.

REQUISITOS:

1. Los elementos deberán contar con una edad entre 25 y 50 años de edad y un mínimo de estatura de 1.70 mts.
2. Los elementos deberán controlar el acceso del personal tanto de la "CONVOCANTE" como visitantes.
3. Los elementos deberán tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia o por sucesos naturales. Entregar copias de constancias de los 4 cursos básicos de Protección Civil
4. Los elementos deberán tener presentación e imagen de la corporación.
5. Los elementos deberán tener conocimientos generales en brigadas contra desastres naturales, incendios y alteraciones del orden integrándose al equipo de la unidad interna de Protección Civil de la "CONVOCANTE".
6. Los elementos deberán realizar un eficiente control de entradas y salidas de empleados, proveedores, visitantes y personal en general, así como de materiales, bienes muebles y activos de la empresa.
7. Los elementos no deben permitir el ingreso de visitantes con armas de fuego, bajo los influjos de alcohol o cualquier otro tipo de droga.
8. El "PROVEEDOR" deberá disponer de los equipos necesarios para prestar un servicio eficaz, seguro tanto para la Institución, como para las personas que utilizan los servicios que brinda.
9. Deberán por lo menos contar dentro del equipo de seguridad con:

✓ Radiocomunicación móvil



- ✓ Teléfono inteligente
- ✓ Impermeable
- ✓ Linternas
- ✓ Fournituras
- ✓ Esposas
- ✓ Toletes
- ✓ Porta-tolete
- ✓ Porta-esposas
- ✓ Porta-gas
- ✓ Gas, etc.

10. El "PROVEEDOR" deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales tanto económicas como de obligatoriedad (IMSS, Infonavit, contrato colectivo, etc.) correspondientes a su personal.

11. El "PROVEEDOR" deberá liberar a la "CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad laboral y civil con los trabajadores del prestador de servicios.

12.- Los elementos deberán reportar y entregar un informe detallado de cualquier incidencia por escrito y fotográfico al Jefe de Departamento de Patrimonio y al departamento de Servicios Generales, en caso de no haber sido detectado e informado en tiempo y forma "EL PROVEEDOR" será responsable de subsanar los daños.

ATENTAMENTE


Rene Hernández Rojas
Director de Servicios Generales

Página 17 de 17

067/339

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



<p>El servicio que requerimos es contar con un guardia de seguridad desarmado, 24 x 24 hrs. los 365 días del año. (Los 7 días de semana de Enero a Diciembre del 2021)</p>	<p>DESARMADO</p>	<p>Parque Industrial Ruta 80, Ubicado en Carretera Libre a Barra de Navidad Km. 36.6 Cocula, Jalisco. C.P. 48500</p>	<p>24 hrs.</p>	<p>2</p>
<p>El servicio que requerimos es contar con un guardia de seguridad desarmado, 24 x 24 hrs. los 365 días del año. (Los 7 días de semana de Enero a Diciembre del 2021)</p>	<p>DESARMADO</p>	<p>Parque Industrial La Barca, ubicado en Carretera a Zalamas km.3 Parque Industrial, la Barca, Jalisco. C.P. 47910</p>	<p>24 hrs.</p>	<p>2</p>

[Handwritten signature]
L.A. Es. Alejandro Muñoz Ochoa

Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario

Ing. Gabriel Alberto Pascuarfello

Director de Operaciones
Consejo Estatal de Promoción Económica

[Large handwritten signature]

068/339



SEGMAE SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



SOLICITUD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA

ELEMENTOS DE SEGURIDAD	HORARIO	UBICACIÓN EN DONDE SE DEBEN PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	ARMADO / DESARMADO	OBSERVACIONES
	4 12 X 12	PLANTEL 1° DE MAYO. LUIS J. JIMENEZ NO. 577. COL. 1° DE MAYO. C.P. 44979. GUADALAJARA.	DESARMADO	LUNES A SABADO.
	8 24 X 24	PLANTEL 1° DE MAYO. LUIS J. JIMENEZ NO. 577. COL. 1° DE MAYO. C.P. 44979. GUADALAJARA.	DESARMADO	LUNES A DOMINGO.

[Handwritten signature]
C.A.E. Alejandro Muñoz Ochoa

Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario

[Handwritten signature]
MITO, MAURO GERARDO RUELAS BENTURA
JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UTI

069/339

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



Aspectos Técnicos y operativos de los servicios de vigilancia

Partida	Cantidad	Unidad	Especificaciones
1	8	Servicio	Vigilancia no Armada de los inmuebles e instalaciones de la UTJ, con turnos de 24 X 24 horas de Lunes a Domingo (4 elementos de 24 x 24 y 4 elementos de relevo de 24 X 24). Servicios de vigilancia, seguridad y protección, para salvaguardar tanto el personal que labora en las mismas, como las instalaciones y los bienes propiedad de la Universidad Tecnológica de Jalisco En 2 turnos de 24 x 24 hrs. de Lunes a Domingo
2	4	Servicio	Vigilancia no Armada de los inmuebles e instalaciones de la UTJ, de 12 horas lunes a sábado con turnos s/necesidades. Servicios de vigilancia, seguridad y protección, para salvaguardar tanto el personal que labora en las mismas, como las instalaciones y los bienes propiedad de la Universidad Tecnológica de Jalisco. 4 elementos en turnos de 12 x12 hrs. De Lunes a Sábado.

Prestar los servicios de seguridad y vigilancia, protección y resguardo de las instalaciones y bienes patrimoniales, muebles e inmuebles de la UTJ Primero de Mayo, así como del personal, alumnos y público en general usuario de las instalaciones.
Controlar accesos de personal tanto de la UTJ Primero de Mayo, como visitantes, en las horas y días en que tenga actividad el plantel.
Controlar entradas y salidas de materiales y bienes muebles.
Controlar entradas y salidas de vehículos.
Efectuar los rondines verificando instalaciones y equipos (utilizando lector de rondín).
Dar seguimiento a las consignas internas de la UTJ Primero de Mayo.
Llevar a cabo las supervisiones que se requieran a las instalaciones e inmuebles de la UTJ Primero de Mayo.
Tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia o por sucesos naturales.
El personal deberá tener presentación e imagen de la corporación.
Deberán estar debidamente uniformados además de portar gafete de identificación.
Los elementos deberán contar, dentro del equipo de seguridad, con:
Fornitura
Porta tolete
Tolete
Aros aprensivos
Sifbato
Lámpara de leds recargable (gde.)
Porta-gas

070/339

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



Gas lacrimógeno.
Los elementos deberán tener conocimiento para utilizar: 1 - Detector de metales (Garrett) 1 - Estación de descarga - Lector de rondín (20 puntos de lectura "chequeo")
Los elementos deberán contar con sistemas de radio comunicación frecuencia UHF (móviles y fijos en buen funcionamiento).
La empresa o empresas facilitaran radio móvil al responsable del departamento Administrativo de la UTJ.
El personal de vigilancia deberá tener conocimientos de brigadas de protección civil (evacuación, búsqueda y rescate, contra incendio y primeros auxilios) cada vigilante deberá tener la capacitación mínima de una de las mencionadas y deberán ser avaladas y certificadas por la Secretaría del trabajo y Protección civil.
El personal deberá realizar un eficiente control de entradas y salidas de empleados, proveedores, visitantes y personal en general, así como de los activos de la empresa, recepción de paquetería, materia prima y organización de áreas de estacionamiento.
La empresa deberá contar con oficinas establecidas en la zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, con línea telefónica, así como un representante que cuente con las facultades de apoderado legal. (debiendo entregar la información al departamento Administrativo al momento de iniciar el servicio)
La empresa deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales (IMSS, INFONAVIT, FONDO PARA EL RETIRO contrato colectivo).
La empresa deberá disponer de los equipos necesarios para prestar un servicio eficaz y seguro para la universidad.
La empresa deberá supervisar a los elementos de vigilancia de la UTJ Primero de Mayo, una (1) ocasión como mínimo al día.
Los elementos de vigilancia deberán tener estudios como mínimo secundaria terminada y /o bachillerato
Deberá liberar a la UTJ Primero de Mayo de cualquier responsabilidad laboral y civil de los trabajadores del prestador de servicios.
Los días para prestar el servicio serán de lunes a domingo o de lunes a sábado según sea el caso.
El primer día de inicio de labores el personal deberá de entregar a la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia de expediente donde incluya; Carta de no antecedentes penales, alta en el seguro social, comprobante de estudios, diploma de cursos de protección civil, comprobante de experiencia en el área de vigilancia, examen médico expedido por dependencia oficial SSA, IMSS, ISSSTE, CRUZ ROJA, CRUZ VERDE, examen toxicológico, cartilla liberada.
La empresa deberá presentar programa de capacitación anual consistente, aros aprensivos, tolete, gas lacrimógeno, técnicas y tácticas policiales, alcance de la seguridad, bases legales de la seguridad, derechos humanos, garantías individuales, ética, acondicionamiento físico, primeros auxilios. Entre otros.
La empresa deberá contar y entregar el Manual de Servicios, (Entregar Protocolo de Contingencias).
La empresa deberá presentar carta-constancia de prestar o haber prestado servicios en planteles escolares

CONDICIONES GENERALES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA.

- A. Las actividades descritas son las indispensables con objeto de vigilar, proteger y salvaguardar las instalaciones e inmuebles centrales de la UTJ Primero de Mayo.
- B. La frecuencia de las actividades será permanente.
- C. El servicio especializado de vigilancia, seguridad y protección, deberá ser con personal calificado, con equipos y herramientas suficientes y adecuadas para la ejecución de los trabajos.

071/339

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



- D. El desarrollo de las actividades será de lunes a domingo, en los turnos y horarios según necesidades de UTJ Primero de Mayo y de acuerdo al tipo de servicio contratado.
- E. Derivado de la magnitud de las instalaciones e inmuebles de la UTJ Primero de Mayo, el proveedor deberá comprometerse a mantener en la medida de lo posible personal fijo, para la óptima realización del servicio.
- F. La UTJ Primero de Mayo se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier trabajador en los siguientes casos: por indisciplina, por constantes ausencias, por negligencia, por labores que no están estipuladas en sus funciones.
- G. El proveedor del servicio deberá cumplir con todas sus obligaciones fiscales en tiempo y oportunidad, así como haber inscrito en el I.M.S.S. a todo su personal.
- H. A fin de garantizar a la UTJ Primero de Mayo el buen desarrollo del servicio, el proveedor deberá nombrar un responsable de supervisión, a efecto de dar solución inmediata a la problemática que se presente con respecto al servicio que se brinda, y siempre deberá estar localizable, para ello debe proporcionar: números telefónicos local, de celular. De igual manera el prestador del servicio deberá especificar la forma de supervisar el servicio.
- I. El prestador del servicio deberá proporcionar uniformes que permitan identificar a la empresa prestadora del servicio, así como expedir gafetes de identidad que los acrediten como empleados del servicio de vigilancia y que deberán portar dentro de las instalaciones. En todo caso el proveedor será el responsable del mal uso que se le dé a estas identificaciones, en caso de incumplimiento al elemento no le será permitido el ingreso a la UTJ Primero de Mayo.
- J. El prestador del servicio deberá instruir a su personal para que guarde la debida disciplina y el mayor orden posible en su trabajo, y para que, durante su desempeño y mientras se encuentre dentro de las instalaciones de la UTJ Primero de Mayo, mantenga el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal de la misma.
- K. El prestador del servicio atenderá de inmediato las observaciones que le hagan el supervisor de la UTJ Primero de Mayo, con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en servicio, y tomará en cada caso la o las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas.
- L. El prestador del servicio deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos que imponga la UTJ Primero de Mayo, para la introducción, movimiento y salida de máquinas, equipos y materiales del proveedor, así como para el control de entrada y salida del personal.
- M. El prestador del servicio se obliga a instruir a todo su personal, acerca de que queda prohibido la utilización de teléfonos oficiales, equipo de oficina y computadoras, propiedad de la UTJ Primero de Mayo.
- N. Para la buena ejecución del servicio de vigilancia y número de elementos fijos en cada inmueble, la UTJ Primero de Mayo, verificará la asistencia del personal bajo medio electrónico de registro biométrico instalado para dicho control.
- O. En caso de inasistencia de algunas de las personas asignadas, la empresa está obligada a sustituirlas de inmediato, de no hacerlo, los días u horas serán descontados de la factura correspondiente.
- P. Queda estrictamente prohibido ingresar aparatos electrónicos a las instalaciones, tales como televisores, radio grabadoras, cualquier equipo personal de sonido, videojuegos.
- Q. El uso del celular por parte de los elementos será solo para casos de emergencia. Por ningún motivo se les permitirá el uso constante del mismo, en caso de ser sorprendidos por el supervisor más de dos veces causará suspensión de su personal y la empresa sustituirlo en un máximo de 90 minutos.

072/339



Tlajomulco de Zúñiga, Jal. a 22 de octubre de 2020.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Derivado de las necesidades de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, se solicita se lleve a cabo el proceso de contratación para el servicio de vigilancia para el ejercicio 2021, conforme a las especificaciones siguientes:

PARTIDA	SERVICIO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Servicio de vigilancia para el plantel Lomas de Tejeda	2	Elementos uniformados, no armados de 12X12 horas de lunes a viernes 07:00 - 19:00 horas.
		2	Elementos uniformados, no armados de 24X24 horas de lunes a domingo.
	Servicio de vigilancia para el plantel Cajititlán	1	Elemento uniformado, no armado de 24X24 horas de lunes a domingo.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

1. Prestar los servicios de seguridad y vigilancia, protección y resguardo de las instalaciones y bienes patrimoniales, de la CONVOCANTE.
2. Efectuar los rondines permanentemente de supervisión a las instalaciones, de la CONVOCANTE.
3. El personal deberá tener presentación e imagen de la corporación, estando debidamente uniformados y portar gafete de identificación.
4. Los elementos deberán por lo menos contar con algún equipo de seguridad como: porta tolete, tolete, silbato, lámpara, porta gas, gas lacrimógeno.
5. Los elementos deberán contar con sistemas de radio comunicación, así como los instrumentos necesarios para el buen funcionamiento de sus actividades.
6. Contar con oficinas establecidas en la Zona Metropolitana de Guadalajara, con línea telefónica, así como un representante que cuente con las facultades de poderado legal.

Página 1 de 3

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP
45670 Tel: 30 40 99 00 www.upzmg.edu.mx

074/339

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



8. Demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales (IMSS, INFONAVIT, contrato colectivo, etc).
8. Prestar de acuerdo a las especificaciones técnicas generales para la prestación del servicio.

CAMPUS CAJITITLAN:

9. Resguardar instalaciones y evitar el acceso de personas ajenas a partir de la contratación.

CONDICIONES GENERALES

- a) Las actividades descritas son las indispensables con el objeto de vigilar, proteger y salvaguardar las instalaciones, bienes muebles e inmuebles de la UPZMG.
- b) El servicio especializado de vigilancia, seguridad y protección, deberá ser con personal calificado, con herramientas suficientes y adecuadas para la ejecución del trabajo.
- c) El desarrollo de las actividades será en los turnos y horarios conforme se indica al inicio de este anexo.
- d) El PROVEEDOR deberá comprometerse a mantener personal fijo, para la óptima realización del servicio.
- e) La CONVOCANTE, se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier elemento, en cualquiera de los siguientes casos: por indisciplina, por constantes ausencias, por negligencias, por escasos conocimientos, por falta de presentación en el personal.
- f) El PROVEEDOR, deberá cumplir con los requisitos fiscales en tiempo que marca la CONVOCANTE, así como tener inscrito a todo su personal en el IMSS.
- g) El PROVEEDOR, del servicio deberá nombrar un responsable de supervisión, para garantizar el buen desarrollo del servicio, con el objetivo de dar solución inmediata a la problemática en caso de presentarse, por lo cual, deberá ser siempre localizable, para lo cual deberán proporcionar números telefónicos, celular, radio localizador.
- h) El PROVEEDOR, deberá proporcionar uniformes que permitan identificar a la empresa prestadora del servicio, así como expedir gafetes de identidad que los acrediten como empleados del servicio de vigilancia mismo que deberán portar durante su jornada laboral. En todo caso el proveedor será responsable del mal uso que se le dé a los mismos.
- i) El PROVEEDOR, deberá instruir a su personal para que dentro de su jornada laboral se comporte con el debido orden y disciplina y se conduzcan con respeto y cortesía con el alumnado y personal de la CONVOCANTE.
- j) El PROVEEDOR, atenderá de inmediato las observaciones que realice la convocante, con relación a la prestación del servicio y tomará en cada caso la o las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas.

Página 2 de 3

Carretera Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670 Tel: 30 40 99 00 www.upzmg.edu.mx

075/ 339

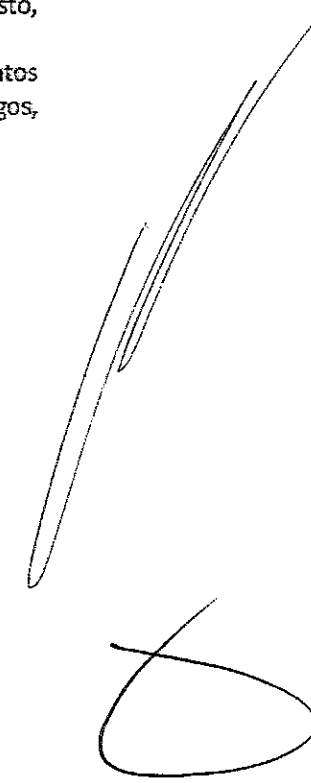


Universidad Politécnica
de Jalisco

- El PROVEEDOR, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos que marque la CONVOCANTE, para la introducción, movimiento y salidas de equipos, materiales o maquinas, respetando en todo momento los protocolos.
- l) El PROVEEDOR, se obliga a instruir a su personal, acerca de que queda prohibido la utilización de equipos de oficina y computadoras, propiedad de la CONVOCANTE.
- m) Para un mejor control y prestación del servicio y número de elementos fijos en cada inmueble, la convocante llevará un control de registro de ingreso y egreso del inmueble de trabajo.
- n) En caso de inasistencia de los elementos asignados, la empresa está obligada a la sustitución inmediata, de no hacerlo, el día o días serán descontados de la factura correspondiente. De ser persistente este problema, se solicitará el cambio del elemento.
- o) Quedará prohibido que los elementos doblen turnos o cubran tiempos extras, con el propósito de brindar el servicio en óptimas condiciones, no obstante, la empresa mantendrá hasta un máximo de 60 minutos al elemento, en tanto se presenta el siguiente relevo. De no cumplir en tiempo y forma con este punto, la empresa se obliga a mantener al personal de vigilancia en el puesto, considerándose como falta.
- p) Queda prohibido que los elementos ingresen, cualquier tipo de aparatos electrónicos a las instalaciones, como televisores, radio grabadoras, videojuegos, etc. A excepción del radio de comunicación asignado por la empresa.

ATENTAMENTE


MTRO. VÍCTOR RAVELERO VÁZQUEZ
RECTOR







Tlajomulco de Zúñiga, Jal. a 22 de octubre de 2020.



INFORMACIÓN PARA LICITACIÓN

Por medio del presente, se solicita amablemente que para el proceso de licitación correspondiente a la solicitud 111-06-2020 UPZMG, mediante el oficio de petición UPZMG-EXT/332/2020 para la contratación del servicio de vigilancia para el ejercicio 2021, se tome en consideración lo siguiente:

- No se otorgará anticipo.
- Se solicita Póliza de Garantía a partir de cualquier monto

Para la formalización del contrato se requieren los documentos listados a continuación:

- Acta Constitutiva (persona moral)
- RFC (persona física)
- Poder Legal del Representante Legal
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor de 3 meses
- INE del apoderado legal
- INE de un testigo por parte de la empresa
- Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días, en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020
- Copia de la escritura pública (persona moral)
- Datos bancarios para transferencia electrónica

El adjudicado deberá proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el "CONTRATO" en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN".

Datos de facturación:

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
CARR. TLAJOMULCO SANTA FE KM 3.5 #595
COLONIA LOMAS DE TEJEDA
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
CP 45640
RFC: UPZ 040210R31
USO DE CFDI: GASTOS EN GENERAL
FORMA DE PAGO: EN UNA EXHIBICIÓN
MÉTODO DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejada, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670 Tel: 30 40 99 00 www.upzmg.edu.mx

077/339



SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

REGIÓN DE OPERACIÓN	HORARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PRESENTAR EN LA ZONA DE OPERACIÓN	ASIGNACIÓN DE SERVIDORES	UBICACIÓN DEL SERVIDOR
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Salvador Vargas #3035. Paseos del Sol, Zapopan Jalisco. C.P. 45079	DESARMADO	Dirección General
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Av. CONALEP No. 5, Col. El Plan Acatlán de Juárez Jalisco. C.P. 45700	DESARMADO	Acatlán de Juárez
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Presidente Gustavo Díaz Ordaz No., Col. Linda Vista, Arandas Jalisco. C.P. 47180.	DESARMADO	Arandas
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Bajío No. 115, Col. Las Juntas, Tlaquepaque, Jalisco. C.P. 45590.	DESARMADO	Guadalajara I
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Isla Salomón No. 2553, Jardines del Sur. Guadalajara Jalisco. C.P. 44950.	DESARMADO	Guadalajara II
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Prolongación Av. Patria s/n. Col. Residencial San Elías, Guadalajara Jal. C.P. 44220	DESARMADO	Guadalajara III
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Carretera a Chapala A.J. No. 202 Chapala, Jalisco. C.P. 45900.	DESARMADO	Ajijic-Chapala
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Prolongación a Tierras Blancas s/n La Manzanilla, Jalostotitlán. Jalisco. C.P. 47120	DESARMADO	Jalostotitlán
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Carr. Ex - hacienda de Zapotlanejo Km 1. Juenacatlán. Jalisco. C.F. 45880	DESARMADO	Juenacatlán
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Av. CONALEP No. 90, Col. San Antonio. La Barca Jalisco. C.P. 47910	DESARMADO	La Barca
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Av. CONALEP s/n. A.P. No. 66. Lagos de Moreno, Jal. C.P. 47400.	DESARMADO	Lagos de Moreno
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Viena No. 111, Esq. Av. Francisco Villa, Fracc. Las Gavotas, Puerto Vallarta Jal. C.P. 48310	DESARMADO	Puerto Vallarta
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Av. Federación No. 412, Col. Colinas Universitarias. Delegación: Ixtapa C.P. 48280, Municipio de Puerto	DESARMADO	Puerto Vallarta II
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Bivd. Salvador Esquer Apodaca No. 36. C.P. 49650, Col. Benito Juárez. Temazula de Gordiano, Jalisco.	DESARMADO	"José Ma. Martínez R."
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Esteban Ramírez No. 220, Esq. J. Álvarez del Castillo, Residencial La Soledad. Tlaquepaque Jalisco. C.P.	DESARMADO	Tlaquepaque
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Dunas Norte No. 180, Lomas del Camichín. Tonalá Jalisco. C.P. 45417	DESARMADO	"Profa. Idolina Gaona
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Salvador Vargas y Felipe Ruvalcaba. Fracc. Paseos del Sol, Zapopan Jalisco.	DESARMADO	"Lic. Francisco Medina Ascencio". Centro Mexicano
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Calle Av. Francisco Villa s/n. Col. Loma Bonita Ejidal. Zapopan, Jalisco. C.P. 44590.	DESARMADO	Zapopan
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Calle 16 de Septiembre s/n. Mazamitla Jalisco. C.P. 49500	DESARMADO	MÓDULO DE EXTENSIÓN DE MAZAMITLA
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Tapalpa, Jalisco.	DESARMADO	TAPALPA

José Antonio Herrera Lomell, Ing., M.C.
Director General de Colegio de Educación Profesional
Técnica del Estado de Jalisco.

L.A.E. Alejandra Muñoz Ochoa
Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario

078/339



ESPECIFICACIONES TECNICAS

SEGURIDAD PRIVADA CODE JALISCO

1. DESCRIPCION:

Contratación del servicio de vigilancia para los polideportivos del CODE Jalisco, conforme al siguiente detalle y a las especificaciones señaladas en estas bases.

2. ESPECIFICACIONES:

1.- Polideportivo Metropolitano: Av. Ecónomos No. 6600, Col. Parque Metropolitano.

A) 2 elementos con horario de 12 horas haciendo rondines en todo el Polideportivo de Lunes a Domingo.

2.- Polideportivo López Mateos: Av. Cristóbal Colón #2189, Col. Colon Industrial.

A) 1 elementos con horario de 12 horas haciendo rondines en todo el Polideportivo de Lunes a Domingo.

3.- Polideportivo Paradero: Blvd. Gral. Marcelino García Barragán # 1820, Col. Atlas.

A) 1 elementos con horario de 12 horas haciendo rondines en todo el Polideportivo de Lunes a Domingo (Rondines y control al interior del estacionamiento).

4.- Polideportivo Revolución: Av. Pablo Neruda #3232 Col. Providencia 4ª Secc.

A) 1 elementos rondineros con horario de 12 horas de Lunes a Domingo en toda el área de la Unidad Deportiva, para estos elementos será necesario 2 bicicleta para su transportación.

5.- Polideportivo CODE I: Av. Fray Antonio Alcalde #1360, Col. Miraflores.

A) 2 elemento con horario de 12 horas de Lunes a Domingo en función rondinero por todo el complejo deportivo (Resguardo de todas las áreas en funcionamiento).

De requerirse Integrar o anexar un servicio en instalaciones no especificadas, así como en eventos organizados por el CODE Jalisco y que no se encuentren dentro de las presentes bases, se deberá respetar el costo en proporción a los nuevos servicios solicitados

1.- COBERTURAS:

080/339

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



- a. Servicio de vigilancia con un elemento por ubicación o como dicte el anexo anterior, presentables y portando uniformes completo con chaleco táctico o chamarra.
- b. Preferentemente estatura mínima 1.65 mts.
- c. Preferentemente en un rango de edad entre 22 años y menores a 50 años.
- d. Equipamiento mínimo: forniture, gas pimienta, esposas, lámpara y bastón retráctil.
- e. Reposición de los bienes robados o dañados en caso de tener responsabilidad el elemento de Seguridad Privada.

La fecha comprendida para la prestación de servicios será a partir del 01 de Enero del 2021 al 31 de Diciembre del 2021.

081/339



SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Jalisco

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA Y SEGURIDAD PRIVADA

UBICACIÓN EN DONDE SE DEBE PRESENTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD	ARMADO / DESARMADO	RESERVACIONES
Calle Carlos Pereira No. 792, Miraflores, 44270 Guadalajara, Jal. (Planetario y Centro interactivo de Jalisco "Lunaria")	DESARMADO	De 8 a 20 Hrs de Lunes a Domingo
Calle Carlos Pereira No. 792, Miraflores, 44270 Guadalajara, Jal. (Planetario y Centro interactivo de Jalisco "Lunaria")	DESARMADO	Entrada a las 8 am y salida al día siguiente a las 8 am de Lunes a Domingo

[Handwritten signature]
L.A. Alejandra Muñoz Beltrán

Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario

[Handwritten signature]
L.C.P. Laura Patricia Loma Colazo
Directora Administrativa del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco

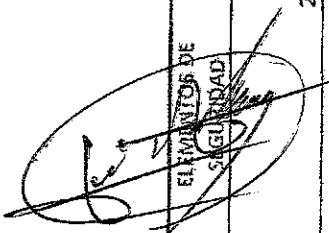


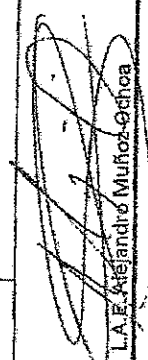
082/339

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



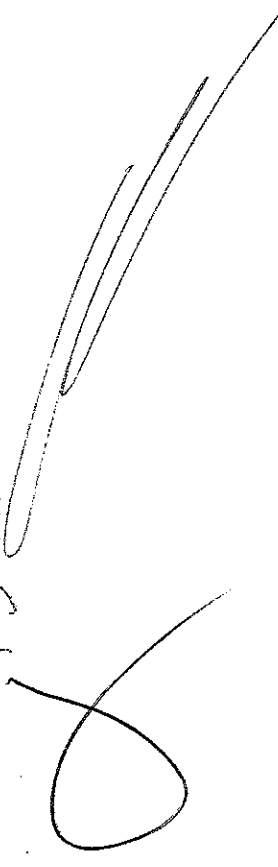
SOLICITUD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA

ELEMENTOS DE SEGURIDAD	HORARIO	UBICACION EN DONDE SE DEBEN PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	ARMADO / DESARMADO	OBSERVACIONES
	2 12 X 12 (DE 7 PM A 7 AM)	ESTACIONAMIENTO CABAÑAS, AV. REPUBLICA S/N ESQ. CALZADA INDEPENDENCIA, COL. CENTRO GUADALAJARA, JALISCO	DESARMADO	LUNES A DOMINGO.
	2 12 X 12 (DE 7 PM A 7 AM)	ESTACIONAMIENTO DEGOLLADO, C. MORELOS S/N Y C. DEGOLLADO, COL. CENTRO GUADALAJARA, JALISCO	DESARMADO	LUNES A DOMINGO.
	2 12 X 12 (DE 7 PM A 7 AM)	ESTACIONAMIENTO 3 PODRES, AV. HIDALGO S/N ESQ. DEGOLLADO, COL. CENTRO GUADALAJARA, JALISCO	DESARMADO	LUNES A DOMINGO.
	1 12 X 12 (FEMENINO DE 7 1 AM A 7 PM)	ESTACIONAMIENTO 3 PODRES (BOVEDA), AV. HIDALGO S/N ESQ. DEGOLLADO, COL. CENTRO GUADALAJARA, JALISCO	DESARMADO	LUNES A DOMINGO.
	2 12 X 12 (DE 7 AM A 7 PM)	ESTACIONAMIENTO DEGOLLADO, C. MORELOS S/N Y C. DEGOLLADO, COL. CENTRO GUADALAJARA, JALISCO	DESARMADO	LUNES A DOMINGO.


L.A.E. Alejandro Muñoz-Gómez

Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario

LIC. SUSANA OSORNO LOPEZ
DIRECTORA DE ALMACENES

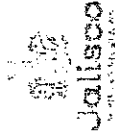


084/339



SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

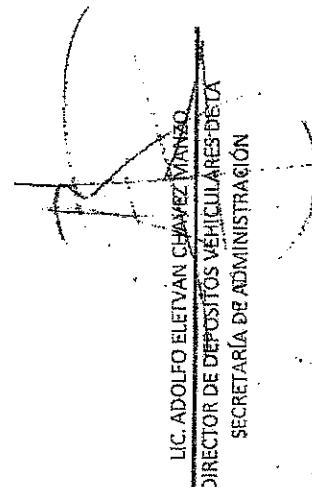
SOLICITUD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA 2021



ELEMENTOS DE SEGURIDAD	HORARIO	UBICACIÓN EN DONDE SE DEBEN PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	ARMADO / DESARMADO	OBSERVACIONES
14	24 X 24	DEPOSITO VEHICULAR # 11, DOMICILIO: LOMA ALTA NORTE # 202 COL. SAN AGUSTÍN, TLAIOMULCO JALISCO	DESARMADO	LUNES A DOMINGO.
6	24 X 24	DEPOSITO VEHICULAR # 08, DOMICILIO: PASEO DE LAS AVES # 9, COL. HUENTITÁN, GUADALAJARA JALISCO	DESARMADO	LUNES A DOMINGO.
4	24 X 24	DEPOSITO VEHICULAR # 06, DOMICILIO PUERTO TAMPICO SN, COL. MIRAMAR EN ZAPOPAN JALISCO	DESARMADO	LUNES A DOMINGO.
6	24 X 24	DEPOSITO VEHICULAR # 01, DOMICILIO: CALLE ITURBIDE # 56, COL. COYULA EN TONALÁ JALISCO	DESARMADO	LUNES A DOMINGO.


LIC. ALEJANDRO MUÑOZ GOCHÓN

DIRECTOR DE SEGURIDAD DE PATRIMONIO
INMOBILIARIO


LIC. ADOLFO EIETVAN CUEVAS VAZQUEZ
DIRECTOR DE DEPOSITOS VEHICULARES DE LA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

085/339

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



5	10:00 a 18:00 horas	Instituto Cultural Cabañas, calle Cabañas 8, Colonia las Fresas, código postal 44360, guadalajara, Jalisco.	Desarmado	15 elementos de vigilancia para cubrir guardia en las salas de exposición del Instituto Cultural Cabañas. Los días martes y domingo por el periodo del enero a diciembre de 2021. Con horario de trabajo de 10:00 a 18:00 horas.
8	10:00 a 18:00 horas	Instituto Cultural Cabañas, calle Cabañas 8, Colonia las Fresas, código postal 44360, guadalajara, Jalisco.	Desarmado	8 elementos de seguridad para cubrir días festivos 2021, en las salas de exposición del I.C.C. Con horario de trabajo de 10:00 a 18:00 horas.
8	10:00 a 18:00 horas	Instituto Cultural Cabañas, calle Cabañas 8, Colonia las Fresas, código postal 44360, guadalajara, Jalisco.	Desarmado	8 elementos de seguridad para cubrir periodo vacacional primavera e invierno 2021 según calendario oficial de la SEP en las salas de exposición del I.C.C. con horario de trabajo de 10:00 a 18:00 horas.
2	24x24	Calle Arellano Aceves 27, Colonia Arcos Vallarta, código postal 44130, guadalajara, Jalisco.	Desarmado	2 elementos de vigilancia para cubrir guardia en la Casa Museo José Clemente Orozco. Por el periodo de enero a diciembre de 2021 Con horario de trabajo de: Lunes a domingo 24x24 horas. Incluidos días festivos.

[Handwritten signature]
L.C. Alejandro Muñoz Ochoa

Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario

[Handwritten signature]
Nancy Susana Chavez Beaudin
Directora General del Instituto Cultural Cabañas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

086/ 339



ANEXO TÉCNICO

ELEMENTOS DE SEGURIDAD	HORARIO	UBICACIÓN EN DONDE SE PRESENTA EL ELEMENTO DE SEGURIDAD	ARMADO / DESARMADO	DESCRIPCIÓN
5	10:00 a 18:00 horas	Instituto Cultural Cabañas, calle Cabañas 8, Colonia las Fresas, código postal 44360, Guadalajara, Jalisco.	Desarmado	5 elementos de vigilancia para cubrir guardia en las salas de exposición del Instituto Cultural Cabañas. Los días martes y domingo por el periodo del enero a diciembre de 2021. Con horario de trabajo de 10:00 a 18:00 horas.
8	10:00 a 18:00 horas	Instituto Cultural Cabañas, calle Cabañas 8, Colonia las Fresas, código postal 44360, Guadalajara, Jalisco.	Desarmado	8 elementos de seguridad para cubrir días festivos oficiales 2021 en las salas de exposición del I.C.C. Con horario de trabajo de 10:00 a 18:00 horas.
8	10:00 a 18:00 horas	Instituto Cultural Cabañas, calle Cabañas 8, Colonia las Fresas, código postal 44360, Guadalajara, Jalisco.	Desarmado	8 elementos de seguridad para cubrir periodo vacacional primavera e invierno 2021 según calendario oficial de la SEP en las salas de exposición del I.C.C. con horario de trabajo de 10:00 a 18:00 horas.

087/339



ANEXO TÉCNICO

2	24x24	Calle Arello Acevez 27, Colonia Arcos Vallarta, codigo portal 44130, guadalajara, Jalisco.	Desarmado	2 elementos de vigilancia para cubrir guardia en la Casa Museo José Clemente Orozco. Por el periodo de enero a diciembre de 2021. Con horario de trabajo de: Lunes a domingo 24x24 horas. Incluidos días festivos.
---	-------	---	-----------	--

Considerar los siguientes aspectos:

La empresa de seguridad debe considerar los siguientes aspectos para el personal que se solicita:

- ✓ Servicio de seguridad no armada, por el periodo de julio a diciembre de 2020.
- ✓ Cotizar por servicio requerido y por elemento.
- ✓ Debidamente uniformados conforme al Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco.
- ✓ Que puedan desempeñar en su totalidad las funciones correspondientes al personal de Vigilancia de salas de exposición.
- ✓ Para cada servicio, la empresa debe contar con un encargado o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o superior, con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.
- ✓ Previsión social, la empresa adjudicada deberá presentar ante la dependencia en la primera semana de iniciado el servicio, las altas del personal en el IMSS y mensualmente durante el periodo del servicio contratado deberá constatar que dicho personal se mantiene vigente en el IMSS, salvo los casos en los cuales por una causa justificada causen baja. En cuyo caso deberán presentar el alta de los nuevos elementos que se incorporen.
- ✓ En el caso que se requiera realizar cambios en la plantilla de guardia asignados, ya sea por petición de la dependencia o por bajas realizadas por la empresa que otorga el servicio, deben ser reemplazados de manera inmediata.
- ✓ La dependencia podrá solicitar cambios de personal de seguridad privada, según lo considere conveniente y en casos previamente justificados.
- ✓ Cualquier acto de indisciplina, ausentismo, conflicto laboral actos vandálicos o delictivos, abandono de su área de trabajo sin autorización, dejar de realizar las funciones acordes a su trabajo, consumir cualquier sustancia enervante o llegar al servicio bajo los influjos de estos, tomar atribuciones que no le corresponden con su función, colaborar u ocultar cualquier información que dañe o ponga en riesgo la función propia de seguridad de la dependencia, no será tolerado y el elemento que incurra en alguna de dichas conductas deberá ser reemplazado de inmediato.

088/339

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
SOLICITUD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA
Jalisco

ELEMENTOS DE SEGURIDAD	HORARIO	UBICACIÓN EN DONDE SE DEBERÁ PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	ARMADO / DESARMADO	CONSERVACIONES
24x24 horas de lunes a domingo	24x24 horas de lunes a domingo	Avenida Francia No. 1729, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco. (Oficinas Administrativas).	Desarmado	De lunes a Viernes. (Cambios turno 8:00 a.m.) 1 Elemento por turno. De lunes a Viernes. (Cambios turno 8:00 a.m.) 1 Elemento por turno.
24x24 horas de lunes a domingo	24x24 horas de lunes a domingo	Avenida Alemania No. 1877, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco. (Oficinas Administrativas)	Desarmado	De lunes a Viernes. (Cambios turno 8:00 a.m.) 1 Elemento por turno.
24x24 horas de lunes a domingo	24x24 horas de lunes a domingo	Calle Bretilas No. 2870, Col. Providencia, Guadalajara, Jalisco. (Oficinas Administrativas)	Desarmado	De lunes a Viernes. (Cambios turno 8:00 a.m.) 1 Elemento por turno.
24x24 horas de lunes a domingo	24x24 horas de lunes a domingo	Av. Avila Camacho No. 1650, Col. Nabor Hernandez, Guadalajara, Jalisco. (Estacionamiento)	Desarmado	De lunes a Viernes. (Cambios turno 8:00 a.m.) 1 Elemento por turno.
24x24 horas de lunes a domingo	24x24 horas de lunes a domingo	Av. Solidaridad Interamericana Km. 11 (Carretera a Chapala), Col. Las Pintas, El Salto, Jalisco (Laboratorio de Cerveza de Estudios Limnológicos).	Desarmado	De lunes a Viernes. (Cambios turno 8:00 a.m.) 1 Elemento por turno.
24x24 horas de lunes a domingo	24x24 horas de lunes a domingo	Avenida Francia No. 1522, Col. Moderna Guadalajara, Jalisco. (Estacionamiento).	Desarmado	De lunes a Viernes. (Cambios turno 8:00 a.m.) 1 Elemento por turno.
24x24 horas de lunes a domingo	24x24 horas de lunes a domingo	* 1 Elemento por domicilio por turnos: 1. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales El Salto, Jalisco. Calle No. 1036, Parque Industrial El Salto.	Desarmado	De lunes a Viernes. (Cambios turno 8:00 a.m.) 1 Elemento por turno.
24x24 horas de lunes a domingo	24x24 horas de lunes a domingo	* 1 Elemento por domicilio por turnos: 1. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales ubicada en Tlaxiuhli, Jalisco. Carretera El Retigio - Alvarado km. 12.1a Etapa, Jalisco.	Desarmado	De lunes a Viernes. (Cambios turno 8:00 a.m.) 1 Elemento por turno.
24x24 horas de lunes a domingo	24x24 horas de lunes a domingo	STOS DE LOS PROYECTOS DEL SISTEMA DE CAPTACION Y BOMBEO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENCA ALTA DEL RIO SANTIAGO. 18 Elementos de seguridad. 1 Coordinador Operativo de Seguimiento y control. 1 Coordinador Operativo de guardias en sitio de Bombo. 1 Coordinador Operativo para guardias en sitio de la Bureaux de Huerfano.	Desarmado	De lunes a Viernes. (Cambios turno 8:00 a.m.) * Se anexan especificaciones detalladas que deberá cubrir el proveedor adjudicado.

Director de Seguridad de la Comisión Estatal del Agua

Dr. Enrique...
Director de Seguridad, Jurídico e Innovación

[Handwritten signature]

089/339

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS SITIOS DE LOS PROYECTOS DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y BOMBEO DE LAS AGUAS
SUPERFICIALES DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO.

VIGENCIA.- Del 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO.-

LOS ELEMENTOS QUE BRINDEN EN EL SERVICIO CON APTITUDES FÍSICAS, COMPROBABLES.

1. Vigilar con presencia física (Guardias de Perímetro) y equipo los predios y sitios específicos, así como el correspondiente al Jardín Botánico, en apego a lo establecido en el artículo 38 fracción I de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Jalisco y artículo 4 fracción I del Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco.
2. Los guardias de perímetro deberán realizar las siguientes acciones:
 - a) Prevención de incendios.
 - b) Protección del área natural protegida inmediata a los predios y sitios del proyecto.
 - c) Protección de flora y fauna.
 - d) Detección de posibles impactos ambientales generados por los visitantes.
 - e) Orientación y auxilio de acciones ambientales de vinculación con la sociedad, principalmente en el área del Jardín Botánico.
 - f) Aplicación de la normatividad en materia de seguridad privada y ambiental en las labores cotidianas del servicio de vigilancia.
 - g) Vigilar y evitar en su caso los asentamientos de personas en predios asignados a la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco".
 - h) Controlar cualquier acto de violencia o desmán que ocurra en los predios y sitios en posesión de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" incluyendo el jardín botánico.
3. Integración de informes diarios de las actividades y novedades del servicio y un informe final al concluir el contrato.
4. Llevar diariamente el registro de asistencia del personal de vigilancia y coordinadores, mediante firma de listas cuyos originales se entregarán a la supervisión que designe la Subdirección de Servicios Generales de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco".
5. Establecimiento de vigilancia permanente (presencia física) la cual constará de elementos distribuidos por sitio, en turnos de 12 horas, considerando dos turnos por cada día calendario.
6. Los guardias de perímetro deberán ser uniformados de conformidad con lo que establece el artículo 57 del Reglamento de Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco, así mismo,

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD
EN LOS SITIOS DE LOS PROYECTOS DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y BOMBEO DE LAS AGUAS
SUPERFICIALES DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL
01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DICIEMBRE 2021

Página 1 | 9

090/539



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

deberán considerar para fines del uniforme del personal operativo lo establecido en los artículos 55 y 56 del citado ordenamiento legal.

7. Los guardias deberán contar con equipo básico para combate preventivo de incendios forestales de pequeñas proporciones y el necesario para la vigilancia, así como equipo básico para primeros auxilios.
8. La vigilancia y actividades se deberán realizar en vehículos pick-up, cuatrimotos y en lugares poco accesibles, se deberá realizar en motocicletas para campo travesía, vehículos areneros y a pie.
9. La supervisión de los servicios de vigilancia de los Guardias de Perímetro será por parte de la Subdirección de Servicios Generales de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco". El personal de vigilancia asignado en la zona del Jardín Botánico deberá recibir capacitación en materia ambiental, la cual será impartida por el área Ambiental de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco", dicha capacitación deberá efectuarse al inicio de los servicios de vigilancia y deberá ser coordinada por el área Ambiental de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco"
10. Determinar conjuntamente con el personal de la Subdirección de Servicios Generales de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" los lugares de instalación de cuatro casetas de vigilancia tipo desmontables, mismas que deberán estar situadas en lugares estratégicos y su costo será a cargo de la empresa; debiendo retirarlas a la conclusión del contrato (no deberá considerar toldos, ni casas de campaña); los sitios sugeridos para la instalación de las casetas son:
 - a) Sitio "Las Pilitas".
 - b) Patio de la iglesia en el Campamento de Arcediano "Las Juntas".
 - c) Sitio "Planta Piloto" y
 - d) En el acceso al Jardín Botánico.Además de la Subdirección de Servicios Generales de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco" pondrá a disposición de la empresa prestadora del servicio de vigilancia dos casetas de control de acceso ubicadas en el inicio de la barranca por el camino San Gaspar – Arcediano dentro del Municipio de Tonalá, Jalisco y otra en el inicio del camino de operación El Aguacate – Obra de toma en el margen izquierda del Río Verde en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.
11. Los guardias de perímetro sin excepción deberán contar con equipo de radio comunicación, binoculares y reflectores de alto rango, durante sus labores de rondín, vigía y prevención de incendios, así como su equipo reglamentario de apoyo (fornitura, tolete, gas y aros aprehensores).
12. Equipo humano mínimos.- Los guardias de perímetro asignados al área de Jardín Botánico tendrán labores de rondín, vigía, prevención de incendios, así como realizar operativos de

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD
EN LOS SITIOS DE LOS PROYECTOS DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y BOMBEO DE LAS AGUAS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL
01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DICIEMBRE 2021



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

cuidado de flora y fauna, para lo anterior deberá hacerse un plan de actividades a desarrollar, mismo que deberá ser aprobado por el área Ambiental de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" y deberá presentarlo al momento de presentar su propuesta técnica y económica.

Distribución de equipo humano mínimos:

a) 16 Guardias de perímetro distribuidos por sitio de la siguiente manera:

Área	Número de elementos (guardias de perímetro).
1. PRESA EL PURGATORIO (3 elementos, 1 de los elementos deberá realizar periódicamente rondines en el Predio).	3 por turno. Turno de 24 horas.
2. JARDÍN BOTÁNICO (3 elementos, 1 de los elementos deberá realizar periódicamente rondines en las instalaciones).	2 por turno. Turno de 24 horas
3. BARRANCA DE HUENTITÁN "San Gaspar", Caseta de Ingreso.	3 por turno. Turno de 24 horas
4. BARRANCA DE HUENTITÁN "Las Pliltas".	2 por turno. Turno de 24 horas
5. BARRANCA DE HUENTITÁN "Patio de la Iglesia del Campamento de Arcediano"	2 por turno. Turno de 24 horas
6. BARRANCA DE HUENTITÁN "Puente de Arcediano"	2 por turno. Turno de 24 horas
7. BARRANCA DE HUENTITÁN "Planta Piloto"	2 por turno. Turno de 24 horas

Para los guardias de perímetro se deberá considerar que cada día calendario comprenda turnos de 24 horas cada uno, de lunes a domingo.

Además de considerar los siguientes elementos como coordinadores:

Actividad	Número de elementos (coordinadores)
1. Coordinador Operativo de Seguimiento y control.	1 Turno de 24 horas
2. Coordinador operativo para los guardias en los sitios de Jardín botánico y Caseta de Acceso a El Aguacate (Presa el Purgatorio).	1 Turno de 24 horas
3. Coordinador Operativo para los guardias en los sitios de la Barranca de Huentitán	1 Turno de 24 horas

13. Recursos materiales mínimos que deberá considerar dentro de la prestación del servicio:

Área	Equipo

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LOS SITIOS DE LOS PROYECTOS DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y BOMBEO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENCA ALTA DEL RIO SANTIAGO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL

01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DICIEMBRE 2021

Página 3 | 9

092X339



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

1. PRESA EL PURGATORIO	1 Cuatrimoto y 1 camioneta pick up, fijas durante la prestación del servicio.
2. JARDÍN BOTÁNICO	1 Cuatrimoto, fija durante la prestación del servicio.
3. BARRANCA DE HUENTITÁN "San Gaspar", Caseta de Ingreso.	1 Cuatrimoto y 1 camioneta pick up, fija durante la prestación del servicio.
4. BARRANCA DE HUENTITÁN "Las Pilitas".	1 Cuatrimoto, fija durante la prestación del servicio.
5. BARRANCA DE HUENTITÁN "Patio de la Iglesia del Campamento de Arcediano"	1 Campotraviesa, fija durante la prestación del servicio.
6. BARRANCA DE HUENTITÁN "Puente de Arcediano"	1 Campotraviesa, fija durante la prestación del servicio.
7. BARRANCA DE HUENTITÁN "Planta Piloto"	
8. COORDINADORES / SUPERVISORES	1 Camioneta

- Las camionetas pick-up deberán estar equipadas como unidad patrulla con torretas color ámbar, equipo de radiocomunicación y con soporte satelital para control de recorridos GPS, deberán acreditar que las unidades cuentan con las especificaciones antes referidas, así mismo deberá anexar copia simple de la Tarjeta de Circulación de cada unidad a utilizar.
- 4 Cuatro teléfonos celulares, comprometiéndose a proporcionar los números telefónicos en caso de resultar adjudicado, al enlace
- Cada personal operativo (guardias de perímetro), deberán contar con su equipo de radiocomunicación portátil (7 radios de largo alcance y 21 de corto alcance).
- Servicios sanitarios móviles para los sitios "Las Pilitas", Patio de la Iglesia en el Campamento de Arcediano, "Planta Piloto" y "Jardín Botánico".
- La empresa prestadora de los servicios de vigilancia deberá prever el suministro de agua para los servicios sanitarios en las casetas de acceso en los caminos San Gaspar – Arcediano y El Aguacate – Obra de toma (Presa Purgatorio), la cuales cuentan con el mobiliario requerido y fosa séptica.
- La empresa prestadora de los servicios de vigilancia deberá prever el manejo y disposición de los residuos sólidos no peligrosos (basura) que se generen en los sitios de vigilancia. Lo anterior a como lo indica la normatividad en la materia.

Distribución de los recursos materiales:

La distribución de los recursos materiales relacionados en el punto 13, serán con la finalidad de realizar los rondines de vigilancia entre la caseta de acceso en el camino San Gaspar-

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LOS SITIOS DE LOS PROYECTOS DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y BOMBEO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENCA ALTA DEL RIO SANTIAGO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DICIEMBRE 2021



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

Arcediano y por la margen derecha de río Verde aguas arriba de la confluencia del río Santiago. Además de realizar los traslados por todos los sitios o puntos de vigilancia definidos y motivo de la prestación de los servicios de vigilancia.

Los teléfonos celulares deberán estar en las casetas de accesos de los caminos San Gaspar – Arcediano, El Aguacate – Obra de toma (Presa El Purgatorio) y en la caseta de vigilancia ubicada en el patio de la iglesia del campamento de Arcediano.

En los puntos de vigilancia definidos se deberá de disponer de un equipo de radiocomunicación portátil.

14. **Guardias de Perímetro.-** Deberán llevar a cabo cuando menos cuatro rondines diariamente por todos los terrenos asignados a la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco", para lo anterior deberá hacerse un plan de actividades a desarrollar, mismo que deberá ser aprobado por el área Ambiental y/o Subdirección de Servicios Generales de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco". Estos recorridos deberán estar soportados para fines de pago y cumplimiento, con un sistema electrónico digital que reporte por lo menos diez diferentes novedades con horarios en cada punto específico de verificación durante el recorrido; respaldos con botones o chips programados en cada punto predeterminado (su costo será a cargo de la empresa debiendo retirarlos al término del contrato).

15. En los ingresos principales se deberán colocar lonas de material plástico y bastidor con las Reglas de Seguridad y Políticas de la Zona, para que toda persona que desee ingresar cumpla con las mismas. Las reglas deberán ser elaboradas por la empresa prestadora de los servicios para la aprobación del área ambiental y la Subdirección de Servicios Generales de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" y posterior publicación (Caseta de acceso en camino San Gaspar – Arcediano, Caseta de acceso en camino El Aguacate – Obra de toma (Presa El Purgatorio).

Para el caso de la caseta de vigilancia en el Jardín Botánico, las Reglas de Seguridad y Políticas de la Zona serán integradas de manera conjunta con la Supervisión del Residente del Jardín Botánico de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco".

16. En las casetas de acceso de los caminos San Gaspar – Arcediano, El Aguacate – Obra de toma (Presa El Purgatorio) y en la Caseta de vigilancia del Jardín Botánico se deberá llevar una bitácora para el registro de personas y vehículos que ingresan y salen de la zona.

El Participante deberá especificar los recursos materiales que se dotarán al personal de vigilancia que se consideren necesarios, además de los aquí señalados de conformidad con el Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco.

Se explicará el producto que se obtendrá de la vigilancia que se realice.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LOS SITIOS DE LOS PROYECTOS DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y BOMBEO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DICIEMBRE 2021

094/339



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

Se deberá entregar por parte del proveedor adjudicado a su personal calzado, uniformes completos, prestaciones de ley, INFONAVIT, seguridad social, aguinaldo y vacaciones a los elementos de seguridad que laboren en la empresa prestadora de los servicios.

Se deberá otorgar el servicio de transporte de personal desde el periférico, como mínimo hasta cada puesto de servicio dentro de la zona a resguardar.

17. La empresa prestadora de servicios será la responsable de cualquier obligación para con sus trabajadores, por lo que en caso de demanda laboral, sindical o cualquier otra reclamación en contra de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco", a la empresa prestadora de servicios le corresponderá dar la atención debida para su desahogo.

18. OTROS.- Dentro de las responsabilidades de la empresa se deberá considerar:

1. Cuidar en todo momento la no ocupación o invasión de los terrenos propiedad del Gobierno del Estado.
2. Cuidar los intereses de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco", desempeñando sus funciones con la más estricta ética profesional y confidencial, evitando en todo momento el abuso de autoridad.
3. Vigilar que no existan omisiones durante el ejercicio de sus funciones y alcances del contrato.
4. No ejercer funciones que correspondan exclusivamente a las autoridades de seguridad pública.
5. Mantener informado oportunamente al personal designado por la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" por conducto de la Subdirección de Servicios Generales.
6. Deberá entregar los informes y novedades diarios a quien se designe por parte de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" a través de la Subdirección de Servicios Generales", a más tardar el siguiente día hábil posterior al período del mismo, con la información solicitada por la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco". Así mismo en caso de resultar adjudicado se le proporcionará correo electrónico con la finalidad de hacer llegar los informes diarios vía electrónica.
7. Deberá entregar informe final mensual a la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" por conducto de la Subdirección de Servicios Generales, o quien en su momento se designe, información solicitada por la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco", más tardar dentro de los quince días naturales posteriores a la conclusión del mes, mismo que será requisito indispensable para el pago correspondiente.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LOS SITIOS DE LOS PROYECTOS DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y BOMBEO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENCA ALTA DEL RIO SANTIAGO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL
01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DICIEMBRE 2021

Página 6 | 9

095X339



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

8. Asistir a las reuniones de trabajo que programe la Subdirección de Servicios Generales o por el área que así lo requiera de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" con el personal requerido en estas especificaciones, para el desahogo de los asuntos programados en el evento.
9. Cumplir con las especificaciones solicitadas, y atender las instrucciones escritas del representante de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco".
10. Llevar bitácora ambiental misma que será proporcionada por la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" por conducto de la Subdirección de Servicios Generales y/o Área Ambiental.
11. Los elementos de la empresa deberán registrar asistencia diaria ante los supervisores de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" por conducto de la Subdirección de Servicios Generales, de acuerdo a los lineamientos por la misma; en el entendido que lo anterior no genera una relación laboral. Siendo en todo momento la empresa responsable de sus controles para registrar la asistencia de los elementos contratados para la correcta prestación del servicio.

➤ El informe diario de los servicios deberá incluir:

- Deberá ser integrado en el formato que se acuerde con la supervisión de la Subdirección de Servicios Generales de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" y deberán estar soportados para fines de pago y cumplimiento con un sistema electrónico digital que reporte por lo menos diez diferentes novedades con horarios en cada punto específico de verificación durante el recorrido; respaldados con botones o chips programados en cada punto predeterminado (el costo correrá a cargo de la empresa debiendo retirarlos al término del contrato).
- Lugar, fecha y período de ejecución.
- Descripción de las actividades desarrolladas por todo el personal durante el período.
- Narración pormenorizada de la situación o situaciones especiales que se presenten durante el período del servicio, señalando el seguimiento que se dará al asunto si se requiere o las acciones pertinentes que se realizarán hasta su total desahogo.
- Resultados obtenidos por la prestación de los servicios durante el período.
- Relación de sugerencias que se consideren oportunas a fin de mejorar el servicio de vigilancia en el sitio y evitar en la medida de lo posible el deterioro ambiental de acuerdo a las situaciones que se hayan presentado durante el período.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LOS SITIOS DE LOS PROYECTOS DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y BOMBEO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENCA ALTA DEL RIO SANTIAGO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL

01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DICIEMBRE 2021

Página 7 | 9

096/ 239

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

- Seguimiento e integración de bitácoras ambiental y de eventos diarios.
 - Fotocopia simple de la lista de asistencia implementada por la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco".
- El informe final (mensual) de los servicios deberá incluir (mismo que deberá incluir al momento de ingresar la factura correspondiente al mes a cubrir.
- Deberá ser requisitado en el formato que proporcione la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" por conducto de la Subdirección de Servicios Generales.
 - Lugar, fecha y período de ejecución.
 - Descripción general de las actividades desarrolladas por todo el personal durante el período de la prestación del servicio.
 - Relación general de las situaciones especiales que se presentaron durante el período de ejecución de los servicios, señalando el desahogo y resultado que se dio de cada asunto.
 - Conclusión y resultados obtenidos durante el período de la prestación de los servicios.
 - Copia simple de la bitácora ambiental.
 - Asimismo deberá incluir fotocopia del comprobante de pago ante el Instituto Mexicano del Seguro Social respecto de los empleados contratados para tal fin; mismo que deberá anexar de forma mensual en cada una de las facturas emitidas para el pago correspondiente por el servicio.
 - Además deberá incluir el reporte de incidencias (faltas de personal de la empresa en la prestación del servicio), mismo que deberá ser validado por la Subdirección de Servicios Generales de "Comisión Estatal del Agua de Jalisco"; en caso de contar con incidencias se deberá descontar de la facturación correspondiente.
 - (LOS ELEMENTOS NO DEBERÁN DOBLAR TURNO).

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LOS SITIOS DE LOS PROYECTOS DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y BOMBEO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENCA ALTA DEL RIO SANTIAGO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DICIEMBRE 2021

Página 8 | 9

097/339

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



ANEXO SEGURIDAD 2021

"Servicio de Seguridad Privada con equipo de Radiocomunicación, para diferentes unidades del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud Jalisco"

	UNIDAD	DOMICILIO	ELEMENTOS 24 HRS.	ELEMENTOS 12X12	VISITA
1	OFICINA CENTRAL	DR. BAEZA ALZAGA No. 107 ZONA CENTRO GUADALAJARA JAL.	4	2	REALIZAR VISITA (ANEXO 13)
2	OFICINAS ADMINISTRATIVAS EDIFICIO NUEVO	DR. BAEZA ALZAGA No. 107 ZONA CENTRO GUADALAJARA JAL.	4	1	NO APLICA
3	BODEGA FINANCIEROS	REFORMA 285, COL. ATEMAJAC, ZAPOPAN, JAL.	2	0	NO APLICA
4	BODEGA DE ENQUE Y CHICONGUNYA	CALZ. INDEPENDENCIA NORTE NO. 2594 COL. LA FEDERACHA	2	0	NO APLICA
5	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AV. ZOQUIPAN No. 1080 COL. ZOQUIPAN, ZAPOPAN JAL.	26	2	REALIZAR VISITA (ANEXO 13)
6	HOSPITAL GERIATRICO	AV. ZOQUIPAN No. 1080 COL. ZOQUIPAN ZAPOPAN JAL.	26	2	NO APLICA
7	HOSPITAL MATERNO INFANTIL E.L.M.	AV. CONSTITUYENTES No. 1075 SECTOR JUAREZ GUADALAJARA JAL.	12	3	REALIZAR VISITA (ANEXO 13)
8	INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL "ESTANCIA BREVE"	AV. ZOQUIPAN No. 1000 EDIF. A COL. ZOQUIPAN ZAPOPAN JAL.	6	0	REALIZAR VISITA (ANEXO 13)
9	INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL "ESTANCIA PROLONGADA"	KM. 17.5 ANTIGUA CARRETERA A CHAPALA EL ZAPOTE DEL VALLE, JALISCO	6	0	REALIZAR VISITA (ANEXO 13)
10	CISAME GUADALAJARA	AV. SAN RAFAEL 408 COL. LA PAZ GUAD. JAL.	2	0	NO APLICA
11	CISAME TONALA	HIDALGO Y PRADO HIGUERA FRACC. PRADOS DE LA CRUZ, TONALA JAL.	2	0	NO APLICA
12	CISAME TLAQUEPAQUE	PREDIO DENOMINADO LA ARENA COL. LAS LIEBRES, TLAQUEPAQUE JAL.	2	0	NO APLICA
13	CISAME PUERTO VALLARTA	COLONIA LA FLORESTA PUERTO VALLARTA	2	0	NO APLICA
14	CISAME AUTLAN	CALLE PUERTO RICO COL. LA GRANA, AUTLAN JAL.	2	0	NO APLICA
15	CISAME AMECA	FRACCIONAMIENTO LOS MEZQUITES AMECA JAL.	2	0	NO APLICA
16	CISAME COLOTLAN	FRACCIONAMIENTO CERRO DE LA CRUZ DE ELBA ESTHELA MORENO	2	0	NO APLICA
17	CISAME CD. GUZMAN	ENRIQUE CASTELLANOS S/N COL. CENTRO CD. GUZMAN JAL.	2	0	NO APLICA
18	CISAME EL GRULLO	LEONA VICARIO No. 526 COL. CENTRO EL GRULLO JAL.	2	0	NO APLICA
19	CENTRO ESTATAL DE LABORATORIOS DE SALUD PUBLICA	AV. ZOQUIPAN No. 1000 EDIF. B COL. ZOQUIPAN ZAPOPAN JAL.	2	0	REALIZAR VISITA (ANEXO 13)
20	INSTITUTO ALIVIO AL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	AV. ZOQUIPAN No. 1000 EDIF. B COL. ZOQUIPAN ZAPOPAN JAL.	2	0	NO APLICA
21	CENTRO JALISCIENSE DE LA TRANSFUSION SANGUINEA	AV. ZOQUIPAN No. 1080 COL. ZOQUIPAN, ZAPOPAN JAL.	2	0	NO APLICA
22	INSTITUTO JALISCIENSE DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA	AV. FEDERALISMO NTE. No. 3022 COL. GUADALUPANA GUADALAJARA JAL.	4	2	REALIZAR VISITA (ANEXO 13)
23	CENTRO DE ESPECIALIDADES NUEVO MILENIO	AV. ZOQUIPAN No. 1000 COL. ZOQUIPAN ZAPOPAN JAL.	2	0	NO APLICA
24	INSTITUTO DERMATOLOGICO	PROL. FEDERALISMO NTE. 3102 ATEMAJAC DEL VALLE ZAPOPAN JAL.	4	2	REALIZAR VISITA (ANEXO 13)
25	HOSPITAL DE PRIMER CONTACTO COLOTLAN	CALLE HOSPITAL S/N ESQ. AV. SIGLO XXI	4	1	NO APLICA
26	HOSPITAL DE HUEHUQUILLA	INDEPENDENCIA DE MEXICO NO. 15 FRACC. BICENTENARIO	6	0	NO APLICA
27	REGION SANITARIA I COLOTLAN	PASEO NO. 7 COL. CENTRO.	2	0	NO APLICA
28	REGION SANITARIA II LAGOS DE MORENO OFICINAS REGIONALES	HIDALGO NO. 526	2	0	NO APLICA
29	OFICINAS ALMACEN REGIONAL	AV. CAMARENA No. 192-A LAGOS DE MORENO JAL.	0	1	NO APLICA
30	BODEGA DE RESGUARDO DE MOBILIARIO Y EQUIPO Y RECURSOS MATERIALES	LAGOS DE MORENO JAL. MUNICIPIO DE UNION DE SAN ANTONIO	2	0	NO APLICA
31	BODEGA DE TRANSPORTES	LAGOS DE MORENO JAL.	2	0	NO APLICA
32	C.S. J. JESUS DELGADILLO ARAUJO	DIVISION DEL NORTE S/N LAGOS DE MORENO JAL.	0	3	NO APLICA
33	C.S. RODOLFO MORAN	AV. MEXICO ESQ. BRACIL No. 120 LAGOS DE MORENO JAL.	0	1	NO APLICA
34	C.S. SAN JUAN CENTRO	INDEPENDENCIA No. 74 PDS SAN JUAN DE LOS LAGOS JAL.	0	2	NO APLICA
35	C.S. SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	MARCOS RIVERO No. 101 COL. CENTRO SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	0	1	NO APLICA
36	C.S. SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	ANICETO GONZALEZ No. 301 SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	0	1	NO APLICA
37	C.S. VILLA HIDALGO	MORELOS No. 105 VILLA HIDALGO JAL.	0	1	NO APLICA
38	C.S. VILLA HIDALGO II	AV. HOSPITAL No. 15 VILLA HIDALGO JAL.	0	1	NO APLICA
39	C.S. CHINAMPAS	AV. MEXICO S/N LOC. OJUELOS	0	1	NO APLICA
40	H.P.C. OJUELOS	ALLENDE No. 8 COL. CENTRO OJUELOS JAL.	10	1	NO APLICA
41	H.P.C. SAN JUAN DE LOS LAGOS	GENERAL SAN ANDRES TERAN No. 118 COL. SANTA LUCIA, SAN JUAN DE LOS LAGOS JAL.	4	4	NO APLICA
42	H.P.C. TEOCALITCHE	CIRILO MARMOLEJO No. 50 COL. MARAVILLAS TEOCALITCHE, JAL.	4	0	NO APLICA
43	H.P.C. ENCARNACION	AV. LOPEZ MATEOS ESQ. ALLENDE BARRIO ALTO, ENCARNACION DE DIAZ JAL.	6	0	NO APLICA
44	H.P.C. (TAMAZULA)	QUINTANAR, NO. 50 OL. CENTRO	4	4	NO APLICA

098/339

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



45	REGIÓN SANITARIA V TAMAZULA	JOSÉ MARIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ No.1490, SAN JOSE DEL PLATANAR, TAMAZULA DE GORDIANO JAL.	2	0	NO APLICA
46	HOSPITAL NUEVO MAZAMITLA	CARR. INTERESTATAL 454, LA COPRADA-QUILPAN KM-21+300 MAZAMITLA JAL.	2	1	NO APLICA
47	HOSPITAL REGIONAL LAGOS DE MORENO	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N LAGOS DE MORENO JAL.	6	1	REALIZAR VISITA (ANEXO 13)
48	HOSPITAL NUEVO LAGOS DE MORENO	LAGOS DE MORENO JAL.	6	0	
49	HOSPITAL REGIONAL TEPATITLÁN	AMADO NERVO No. 1025 COL. LA GLORIA TEPATITLÁN JAL.	6	2	REALIZAR VISITA (ANEXO 13)
50	UBAON SAN MIGUEL	AQUILES SERDAN No. 151 COL. VALPARAÍSO SAN MIGUEL EL ALTO	2	2	NO APLICA
51	HOSPITAL REGIONAL DE YAHUALIACA	PEDRO MORENO N°75 COL. LA CANCERA YAHUALIACA	6	6	NO APLICA
52	REGION SANITARIA III. C.S. TEPATITLÁN	ALDAMA No. 120	2	0	NO APLICA
53	REGIÓN SANITARIA III OFICINAS REGIONALES	AV. JACARANDAS No. 1568	2	0	NO APLICA
54	C.S. YAHUALIACA DE G	ZARAGOZA N°205	0	1	NO APLICA
55	HOSPITAL MATERNO INFANTIL OCOTLAN	FRANCISCO RAMIREZ ACUÑA No. 250 OCOTLAN JAL.	4	4	NO APLICA
56	HOSPITAL COMUNITARIO ATOTONILCO	AV. SOUTH SAN FRANCISCO No. 159 ATOTONILCO JAL.	6	2	NO APLICA
57	HOSPITAL REGIONAL LA BARCA	GUERRERO No. 174 COL. CENTRO LA BARCA JAL.	4	2	NO APLICA
58	HOSPITAL REGIONAL	ADOLFO BLIZ CORTINES No. 35	2	0	NO APLICA
59	HOSPITAL NUEVO DE JOGOTEPEC	CARRETERA CHIAPALA-JOCOTEPEC SIERRA LAKE, RANCHO ALEGRE, JOGOTEPEC	4	5	REALIZAR VISITA (ANEXO 13)
60	HOSPITAL REGIONAL CD. GUZMAN	GREGORIO TORRES Y HEROÍDO COLEGIO MILITAR S/N CD. GUZMAN JAL.	4	2	NO APLICA
61	HOSPITAL COMUNITARIO SAYULA	AV. MANUEL AVILA CAMACHO No. 191 SAYULA JAL.	4	1	NO APLICA
62	REGIÓN SANITARIA VI. CUERPO DE GOBIERNO	VICTORIA No. 62 CD. GUZMAN JAL.	2	0	NO APLICA
63	REGIÓN SANITARIA VI C.S. CD. GUZMAN II	ENRIQUE CASTELLANOS S/N COL. CENTRO CD. GUZMAN JAL.	2	0	NO APLICA
64	REGIÓN SANITARIA VI C.S. CD. GUZMAN I	AV CONSTITUYENTES No. 182	2	0	NO APLICA
65	REGIÓN SANITARIA VI C.S. TOLIMAN	FRANCISCO I. MADERO No. 200 TOLIMAN JAL.	2	0	NO APLICA
66	REGIÓN SANITARIA VI C.S. TUXPAN	TUXPAN JAL.	0	1	NO APLICA
67	REGIÓN SANITARIA VI C.S. ZACALCO DE TORRES	16 DE SEPTIEMBRE No. 250 ZACALCO DE TORRES	0	1	NO APLICA
68	REGIÓN SANITARIA VI C.S. ZAPOTILCO	JUAREZ No. 149 ZAPOTILCO JAL.	0	1	NO APLICA
69	REGIÓN SANITARIA VII AUTLAN, CUERPO DE GOBIERNO	JOSE MARIA MERCADO No. 146 AUTLAN JAL.	0	1	NO APLICA
70	C.S. UNION DE TULA	AV. MEXICO NORTE No. 280	0	1	NO APLICA
71	C.S. CASIMIRO CASTILLO	PINO SUARES S/N CASIMIRO CASTILLO	0	1	NO APLICA
72	C.S. SAN PATRICIO	GIORDIANO GUZMAN No. 11 SAN PATRICIO JAL.	0	1	NO APLICA
73	C.S. BARRA DE NAVIDAD	PUERTO DE LA NAVIDAD No. 4 BARRA DE NAVIDAD JAL.	0	1	NO APLICA
74	C.S. VILLA PURIFICACIÓN	BENITO JUAREZ No. 380, VILLA PURIFICACION JAL.	4	0	NO APLICA
75	C.S. TECOLOTLAN	JUAN AMADOR No. 41 NTE. TECOLOTLAN JAL.	0	1	NO APLICA
76	H.P.C LA HUERTA	MARCELINO GARCIA BARRAGAN S/N LA HUERTA JAL.	2	1	NO APLICA
77	H.P.C EL GRULLO	HIDALGO No. 584 COL. ALAMO EL GRULLO JAL.	2	1	NO APLICA
78	H.P.C CHIHUATLAN JAL.	LOPEZ MATEOS No. 12 CHIHUATLAN JAL.	2	1	NO APLICA
79	HOSPITAL REGIONAL AUTLAN	PROL. MARIANO MATAMOROS No. 810 AUTLAN DE NAVARRO JAL.	6	1	NO APLICA
80	REGIÓN SANITARIA VIII CUERPO DE GOBIERNO	JUAREZ No. 955 COL. CENTRO PUERTO VALLARTA	2	0	NO APLICA
81	REGIÓN SANITARIA VIII BASE DE OPERACIONES DE VECTORES	CARRETERA LAS PALMAS 218	2	0	NO APLICA
82	REGIÓN SANITARIA VIII ALMACEN DE MEDICINA.	ITALIA S/N EL COLORADO	2	0	NO APLICA
83	REGIÓN SANITARIA VIII C.S. EL CENTRO	JUAREZ No. 955 COL. CENTRO PUERTO VALLARTA	2	0	NO APLICA
84	REGIÓN SANITARIA VII C.S. ROBERTO MENDIOLA ORTA (EL REMANES)	RIVERA DEL RIO No. 200 COL. EMILIANO ZAPATA	2	1	NO APLICA
85	REGIÓN SANITARIA VIII C.S. RAFAEL CUEVAS ZEPEDA (EL PITILLAL)	ABASOLO No. 88 COL. LEANDRO VALLE	2	0	NO APLICA
86	REGIÓN SANITARIA VIII LAS JUNTAS	LAZARO CARDENAS No. 128 DELEGACION LAS JUNTAS P. VALLARTA	2	0	NO APLICA
87	REGIÓN SANITARIA VIII C.S. XTAPA 2	GAVIOTA No. 161 ESC. JALISCO COL. JARDINES DELEGACION XTAPA	0	1	NO APLICA
88	REGIÓN SANITARIA VIII C.S. LAS PALMAS	PEDRO MORENO No. 207 DELEGACION LAS PALMAS	2	0	NO APLICA
89	REGIÓN SANITARIA VII CAPASIS	ALDAMA No. 1013	2	0	NO APLICA
90	LABORATORIO JURISDICCIONAL	RIVERA DEL RIO No. 200 COL. EMILIANO ZAPATA	2	0	NO APLICA
91	REGIÓN SANITARIA VIII. SAN SEBASTIAN DEL OESTE	HIDALGO S/N	0	1	NO APLICA
92	REGIÓN SANITARIA VIII C.S. XTAPA 1	JESUS MEZA Y NIÑOS HEROES S/N DEL XTAPA	0	1	NO APLICA
93	REGIÓN SANITARIA VIII C.S. EL TUITO	PABLO RIOS ESC. VICENTE GUERRERO	0	0	NO APLICA
94	REGIÓN SANITARIA VIII C.S. TALPA DE ALLENDE	AZALEAS No. 21 TALPA DE ALLENDE	0	1	NO APLICA
95	H.P.C. MASCOTA	FRANCISCO I. MADERO No. 259 COL. CENTRO MASCOTA JALISCO	4	0	NO APLICA
96	H.P.C. TOMATLAN	INDEPENDENCIA No. 208 COL. CENTRO TOMATLAN	4	4	NO APLICA
97	HOSPITAL REGIONAL PUERTO VALLARTA	NORDEGA No. 580 COL. VILLAS DEL REAL	10	5	NO APLICA
98	REGIÓN SANITARIA IX AMECA	RAMON CORONA 142, AMECA JALISCO	2	0	NO APLICA
99	HOSPITAL REGIONAL AMECA	CARR. JOSE SARAZAN S/N COL. EL NOROCCIDENTAL AMECA JAL.	6	2	NO APLICA
100	HOSPITAL DE LA MUJER DE TALA	RAFAEL OCHOA MONTAÑO No. 119 BARRIO EL ROSAL, TALA JAL.	4	2	NO APLICA
101	REGIÓN SANITARIA X CUERPO DE GOBIERNO	CALZADA LAS PALMAS No. 166	2	0	NO APLICA

099/339

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



102	REGION SANITARIA X C.S. ARROYO HONDO	CARRETERA A SALTILLO No. 3882 COL. ARROYO HONDO ZAPOPAN JAL.	0	1	NO APLICA
103	REGION SANITARIA X. BODEGA VECTORES	CD. GRANJA	2	0	NO APLICA
104	COPRISIAL REGION X	CIPRES No. 212 COL. CD. GRANJA	0	1	NO APLICA
105	REGION SANITARIA X C.S. ATEMAJAC	PORTAL HIDALGO NO. 10	0	1	NO APLICA
106	REGION SANITARIA X C.S. COL. INDIGENA	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ No. 2 COL. INDIGENA	0	1	NO APLICA
107	REGION SANITARIA X. C.S. MESA DE LOS OCOTES	CALLE NOGAL S/N Col. LA MARTINICA	0	1	NO APLICA
108	REGION SANITARIA X. C.S. MESA COLORADA	JICAMA NO. 27	0	1	NO APLICA
109	REGION SANITARIA X C.S. BENITO JUAREZ	PRIVADA PILAR PRESA S/N	0	1	NO APLICA
110	REGION SANITARIA X C.S. PARAISOS DEL COLLI	SIDRA NO. 489	0	1	NO APLICA
111	REGION SANITARIA X.C.S. ARENALES TAPATIOS	PIRITA NO.114-A, COL. ARENALES TAPATIOS	0	1	NO APLICA
112	REGION SANITARIA X C.S. LOMAS DE TABACHINES	MANZANO NO. 12. COL. LOMAS DE TABACHINES	0	1	NO APLICA
113	REGION SANITARIA X. C.S. EL ZAPOTE	na	0	1	NO APLICA
114	REGION SANITARIA X BALCONES DE LA CANTERA	PRIV. DIAMANTE NO. 25	0	1	NO APLICA
115	REGION SANITARIA X C.S. NUEVO VERGEL	CALLE HERRERA NO. 315	0	1	NO APLICA
116	REGION SANITARIA X ZAPOPAN NORTE II	AV. LAURELES S/N COL. ESTATUTO JURIDICO, ZAPOPAN JAL.	0	1	NO APLICA
117	REGION SANITARIA X C.S. SANTA MARGARITA	AV. ACUEDUCTO /N COL. LAS BOVEDAS	0	1	NO APLICA
118	REGION SANITARIA X C.S. SAN JUAN DE OCCOTAN	AV. SAN JUAN S/N COL. SAN JUAN DE OCCOTAN	0	1	NO APLICA
119	REGION SANITARIA X C.S. EL COLLI	VOLCAN POPOCATEPETL S/N COL. EL COLLI	0	1	NO APLICA
120	REGION SANITARIA X C.S. FRANCISCO SARABIA	ANASTASIO BUSTAMANTE NO. 74 COL. FRANCISCO SARABIA	0	1	NO APLICA
121	REGION SANITARIA X LOMA BONITA	AV. PATRIA No. 3251 Y ENCINOS. COL. LOMA BONITA	2	0	NO APLICA
122	REGION SANITARIA X CAJETES	AV. DE LASTORRES S/N. COL. LOS CAJETES	0	1	NO APLICA
123	REGION SANITARIA X C.S. SANTA AXA TEPETILAN	AQUILES SERDAN NO. 40	0	1	NO APLICA
124	REGION SANITARIA X C.S. EL BRISEÑO	MEXICAS NO. 4 COL. EL BRISEÑO	0	1	NO APLICA
125	REGION SANITARIA X C.S. LOMAS DE LA PRIMAVERA	NOCHE BUENA NO. 154 COL. LOMAS DE LA PRIMAVERA	0	1	NO APLICA
126	REGION SANITARIA X C.S. HOGARES DE NUEVO MEXICO	AV. GUADALAJARA NO. 2955 COL. HOGARES DE NUEVO MEXICO	0	1	NO APLICA
127	REGION SANITARIA X C.S. TESTISTAN	JESUS GARCIA NO. 16. TESTISTAN JAL.	0	1	NO APLICA
128	REGION SANITARIA X C.S. JARDINES DE NUEVO MEXICO	AVENIDA CUARTA NORTE NO. 5463	0	1	NO APLICA
129	REGION SANITARIA X C.S. CONSTITUCION	NATIVIDAD MACIAS S/N COL. CONSTITUCION	0	1	NO APLICA
130	REGION SANITARIA X C.S. CD. GRANJA	PARAISO No. 1000 COL. CD. GRANJA	0	1	NO APLICA
131	REGION SANITARIA X C.S. ZAPOPAN NORTE I	AV. HIDALGO S/N COL. CENTRO ZAPOPAN JAL.	0	1	NO APLICA
132	REGION SANITARIA X C.S. LA MAGDALENA	AV. SANTA ROSA S/N COL. LA MAGDALENA	0	1	NO APLICA
133	REGION SANITARIA X C.S. MIRAMAR	PUERTO PERLA ESCONDIDA No 2691 COL. MIRAMAR	0	1	NO APLICA
134	REGION SANITARIA X C.S. SAN ISIDRO	CARR. A SAN ESTEBAN NO. 19 COL. SAN ISIDRO	0	1	NO APLICA
135	REGION SANITARIA XI CUERPO DE GOBIERNO	JUAN DE DIOS ROBLEDO No. 250 SECTOR LIBERTAD GUADALAJARA JAL.	2	0	NO APLICA
136	REGION SANITARIA XI CENTRO DE SALUD TONALA	PIRO SUAREZ No. 1. TONALA JAL.	2	0	NO APLICA
137	REGION SANITARIA XI C.S. PUENTE GRANDE	5 DE MAYO 415 PUENTE GRANDE JAL.	0	1	NO APLICA
138	REGION SANITARIA XI C.S. JALUISA	TORONIA N° 269 Jaluisa Jal.	0	1	NO APLICA
139	REGION SANITARIA XI C.S. SANTA PAULA	SAN PEDRO N°13-A Santa Paula	2	0	NO APLICA
140	REGION SANITARIA XI C.S. LOMA BONITA	JUAN GIL PRECIADO Col. Basilio Badillo Loma Bonita	2	0	NO APLICA
141	REGION SANITARIA XI C.S. EL ROSARIO	CONSTITUCION No. 7 EL ROSARIO	0	1	NO APLICA
142	REGION SANITARIA XI C.S. LOMAS DEL CAMICHIN	GLACIARES POBENTE No. 17 LOMAS DEL CAMICHIN	0	1	NO APLICA
143	REGION SANITARIA XI C.S. STA. CRUZ DE LAS HUERTAS	MORELOS No. 3 STA. CRUZ DE LAS HUERTAS	0	1	NO APLICA
144	REGION SANITARIA XI C.S. ZALATITAN	JUAREZ No. 2 ZALATITAN	0	1	NO APLICA
145	REGION SANITARIA XI C.S. LOMA BONITA	JUAN GIL PRECIADO S/N LOMA BONITA	0	1	NO APLICA
146	REGION SANITARIA XI C.S. SAN GASPAS DE LAS FLORES	INDEPENDENCIA No. 3 SAN GASPAS DE LAS FLORES	0	1	NO APLICA
147	REGION SANITARIA XI C.S. COL. JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO No. 3 COL. JALISCO	2	0	NO APLICA
148	REGION SANITARIA XI C.S. BASILIO BADILLO	TALA S/N	0	1	NO APLICA
149	REGION SANITARIA XI C.S. ALAMEDAS DE ZALATITAN	AMARANTO No. 361	0	1	NO APLICA
150	REGION SANITARIA XI C.S. SAN JOSE DEL VERDE	2da. PRIVADA EMILIANO ZAPATA No. 21	0	1	NO APLICA
151	REGION SANITARIA XI C.S. SAN JOSE DEL 15	REVOLUCION No. 129 EQ. 5 DE FEBRERO	0	1	NO APLICA
152	REGION SANITARIA XI C.S. EL SALTO	LIBERTAD No. 261 EL SALTO JAL.	0	1	NO APLICA
153	REGION SANITARIA XI SAN JOSE DEL CASTILLO	FRANCISCO VILLA No. 19 EL SALTO JAL.	0	1	NO APLICA
154	REGION SANITARIA XI C.S. JUANACAYLAN	ZARAGOZA No. 78	0	1	NO APLICA
155	REGION SANITARIA XI, C.S. EX-HACIENDA DE ZAPOTLANEJO	CALLE 19 DE DICIEMBRE S/N	0	1	NO APLICA
156	REGION SANITARIA XI C.S. PINITAS	MADERAS No. 98 COL. LAS PINITAS, EL SALTO JAL.	2	0	NO APLICA
157	REGION SANITARIA XI C.S. LA HUIZACHERA	ANTIGUA CARR. A CHAPALA No. 7002	0	1	NO APLICA
158	REGION SANITARIA XI C.S. ZAPOTLANEJO	SAN JOSE DEL RIO No. 55-B ZAPOTLANEJO JAL.	2	0	NO APLICA
159	REGION SANITARIA XI C.S. LA LAJA	ITURBIDE 28	0	1	NO APLICA
160	REGION SANITARIA XI C.S. CUQUIO	CUAUHTEMOC No. 554 CUQUIO JAL.	2	0	NO APLICA
161	REGION SANITARIA XI C.S. DTLAHUACAN DEL RIO	HIDALGO No. 01 DTLAHUACAN DEL RIO JAL.	0	1	NO APLICA
162	UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCION OBSTETRICA Y NEONATAL DE ZAPOTLANEJO	CANTERA PIRON No. 616, BARRIO LA CEJA, ZAPOTLANEJO JAL.	4	0	REALIZAR VISITA (ANEXO 13)
163	REGION SANITARIA XII	AV. CHAPULTEPEC	0	1	NO APLICA
164	REGION SANITARIA XII BODEGA	RIO TINTO No. 1594	0	1	NO APLICA

100/339

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



165	HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN MARTIN DE LAS FLORES	AV. 15 DE SEPTIEMBRE S/N COL. SAN MARTIN DE LAS FLORES	2	1	NO APLICA
166	REGION SANITARIA XII C.S. LOMAS DEL 4	FCO. SILVA BOMERO S/N COL. LOMAS DEL CUATRO TLAQUEPAQUE JAL.	2	0	NO APLICA
167	REGION SANITARIA XII C.S. SAN PEDRITO	LIVERPOOL No. 20 COL. SAN PEDRITO	2	0	NO APLICA
168	REGION SANITARIA XII C.S. SAN MARTIN DE LAS FLORES	FRANCISCO VILLA No. 6 SAN MARTIN DE LAS FLORES	2	1	NO APLICA
169	REGION SANITARIA XII C.S. EL TAPATIO	GOMEZ FARIAS No. 503 COL. EL TAPATIO	0	1	NO APLICA
170	REGION SANITARIA XII C.S. SAN JOSE TATEPOSCO	HIDALGO No. 20 SAN JOSE TATEPOSCO	0	1	NO APLICA
171	REGION SANITARIA XII C.S. ROSALES	ROSALES No. 355 COL. LOS MESEROS	2	0	NO APLICA
172	REGION SANITARIA XII C.S. SANTA ROSALIA	ENRIQUER GONZALEZ MARTINEZ No. 1080 COL. STA. ROSALIA	0	1	NO APLICA
173	REGION SANITARIA XII C.S. ACATLAN	JUSTO SIERRA No. 26 ACATLAN DE JUAREZ	0	1	NO APLICA
174	REGION SANITARIA XII C.S. TLAJOMULCO DE ZURIGA	HIDALGO No. 98 TLAJOMULCO DE ZURIGA	2	0	NO APLICA
175	REGION SANITARIA XII SANTA CRUZ DEL VALLE	1ro DE MAYO No. 100 COL. SANTA CRUZ DEL VALLE TLAJOMULCO DE ZURIGA	2	0	NO APLICA
176	REGION SANITARIA XII C.S. SANTA ANITA	RAMON CORONA No. 258 SANTA ANITA, TLAQUEPAQUE JALISCO	0	1	NO APLICA
177	REGION SANITARIA XII C.S. VILLA CORONA	ALLENDE No. 80, VILLA CORONA JAL.	2	0	NO APLICA
178	REGION SANITARIA XII C.S. ATEQUIZA	LOPEZ COTILLA No. 52 ATEQUIZA, JAL.	0	1	NO APLICA
179	REGION SANITARIA XII C.S. LAS JUNTAS	OROZCO No. 185 COL. LAS JUNTAS TLAQUEPAQUE JAL.	2	0	NO APLICA
180	REGION SANITARIA XII C.S. PINTAS DE ABAJO	AV. LA PAZ Y 8 DE JULIO	0	1	NO APLICA
181	REGION SANITARIA XII C.S. CERRO DEL CUATRO	AVENIDA CONSTITUCION 210 CERRO DEL CUATRO	2	0	NO APLICA
182	REGION SANITARIA XII C.S. SANTA CRUZ DE LAS FLORES	EMILIANO ZAPATA No. 20, SANTA CRUZ DE LAS FLORES TLAJOMULCO JAL.	2	0	NO APLICA
183	REGION SANITARIA XII C.S. BUENOS AIRES	MANUEL J. GARCIA No. 7	0	1	NO APLICA
184	REGION SANITARIA XII C.S. SANTA MA. QUETEPEXPAN	RAMON CORONA No. 65 SANTA ANITA	0	1	NO APLICA
185	REGION SANITARIA XII C.S. NICOLAS R. CASILLAS	ALDAMA Y NICOLAS R. CASILLAS COL. SAN AGUSTIN, TLAJ. JAL.	2	0	NO APLICA
186	REGION SANITARIA XII C.S. TULIPANES	CRISANTEMO S/N TLAJOMULCO JAL.	0	1	NO APLICA
187	REGION SANITARIA XII CUERPO DE GOBIERNO	DR. R. MICHEL No. 251 GUADALAJARA, JAL.	2	0	NO APLICA
188	REGION SANITARIA XII ESTACIONAMIENTO	ESTADIO No. 34	0	1	NO APLICA
189	REGION SANITARIA XIII C.S. ARBOLEDAS	LAUREL DE LA INDIA 4408 ESQ. ARHUJETES	0	1	NO APLICA
190	REGION SANITARIA XIII C.S. ARANDAS	HACIENDA DE TALA 595	2	0	NO APLICA
191	REGION SANITARIA XIII EL BETHEL	CAPERNAUM S/N ENTRE SIDON Y BETHEL	0	1	NO APLICA
192	REGION SANITARIA XIII BALCONES DE ARRIBA	ABRAHAM GONZALEZ 1069	0	1	NO APLICA
193	REGION SANITARIA XIII C.S. LA AURORA Y LA ESPERANZA	SAN IGNACIO No. 2712	0	1	NO APLICA
194	REGION SANITARIA XIII CENTRO SALUD 1	CHURUBUSCO No. 148	0	1	NO APLICA
195	REGION SANITARIA XIII C.S. ECHEVERRIA	PRIV. SALVADOR MOTA No. 1284	0	1	NO APLICA
196	REGION SANITARIA XIII SAN ANDRES 1	REPUBLICA No. 2721	0	1	NO APLICA
197	REGION SANITARIA XIII C.S. NUEVA ESPAÑA	AXAYACALT N. 4873	0	1	NO APLICA
198	REGION SANITARIA XIII C.S. RANCHO NUEVO	JUAN B. BERBEJA S/N	0	1	NO APLICA
199	REGION SANITARIA XIII C.S. LOMAS DEL PARAISO	JOAQUIN MUCIEL S/N COL. LOMAS DEL PARAISO	0	1	NO APLICA
200	REGION SANITARIA XIII C.S. LOMAS DE ORIENTE	SENADO N. 3220	0	1	NO APLICA
201	REGION SANITARIA XIII C.S. LOMAS DEL GALLO	DR. ROBERTO WESER LOPEZ R. 10525	0	1	NO APLICA
202	REGION SANITARIA XIII C.S. LAZARO CARDENAS	AV. JESUS REYES HERODES N. 2920	0	1	NO APLICA
203	REGION SANITARIA XIII C.S. LA NOGALERA	ALONJOLI N. 3756 ENTRE ARROZ Y GARBANZO	0	1	NO APLICA
204	REGION SANITARIA XIII C.S. SANTA CECILIA	JULIAN CARRILLO N. 2177	0	1	NO APLICA
205	REGION SANITARIA XIII C.S. LIBERTAD	CAIRO No. 543	0	1	NO APLICA
206	REGION SANITARIA XIII SAN MIGUEL DE HUENTITLAN	IGNACIO CAMARENA No. 3441 ESQ. PERIFERICO	0	1	NO APLICA
207	REGION SANITARIA XIII C.S. No. 3	MEZQUITAN No. 2111	0	1	NO APLICA
208	REGION SANITARIA XIII C.S. POLANQUITO	JESUS REYES HERODES No. 1575	0	1	NO APLICA
209	REGION SANITARIA XIII CENTRO DENTAL INFANTIL	AV. ALCALDE No. 1298	0	1	NO APLICA
210	REGION SANITARIA XIII SAN ANDRES II	ANDRES BELLO No. 3419	0	1	NO APLICA
211	REGION SANITARIA XIII C.S. No. 4	JUAN DE DIOS ROBLEDO No. 230	0	1	NO APLICA
212	REGION SANITARIA XIII C.S. TETLAN RIO VERDE	HACIENDA TAHUENO ESQ. JUAN FARLO II	0	1	NO APLICA
213	REGION SANITARIA XIII C.S. JARDINES DE SAN FRANCISCO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ No. 3756	0	1	NO APLICA
214	HOSPITAL REGIONAL COCULA	CARRETERA GUADALAJARA BARRA DE NAVIDAD No. 43 COCULA JAL.	4	2	NO APLICA
215	HOSPITAL REGIONAL MAEDALENA	AV. MANUEL AVILA CAMACHO S/N MAEDALENA JAL.	4	2	NO APLICA
216	UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA ATENCION OBSTETRICA Y NEONATAL, HOSPITAL DE LA MUJER	PERIFERICO NORTE No. 350 GUADALAJARA JALISCO	14	4	NO APLICA
217	PHARMACIA DE INVENTARIOS	PRIV. ATOTOMILCO No. 500 COL. NUEVO MEXICO ZAPOCAN JAL.	4	0	NO APLICA
218	ALMACEN CENTRAL	LAGO TEQUESQUITENGO No. 2600 COL. LAGO COUNTRY, ZAPOCAN JAL.	4	1	NO APLICA
219	COPRISJAL	AV. LAZARO CARDENAS N°3550, GUADALAJARA	4	0	REALIZAR VISITA (ANEXO 1B)
			382	191	
			573		

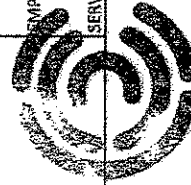
101/339

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA
EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



SOLICITUD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA

NÚMERO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD	ARMADO / DESARMADO	HORARIO (12 HRS. / 24HRS)	DOMICILIO EN DONDE SE DEBEN PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	OBSERVACIONES
DE 1 HASTA 10	NO ARMADO	24X24	INDEPENDENCIA 55, COL. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO	SERVICIO DE LUNES A DOMINGO / UNIFORME Y ACCESORIOS DE ACUERDO AL SERVICIO.
1	NO ARMADO	12X24	INDEPENDENCIA 55, COL. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO	FUNCIONES DE MONITORISTA (CCTV), SERVICIO DE LUNES A DOMINGO / UNIFORME Y ACCESORIOS DE ACUERDO AL SERVICIO.
DE 1 HASTA 5	NO ARMADO	12X12	INDEPENDENCIA 55, COL. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO	SERVICIO DE LUNES A DOMINGO / UNIFORME Y ACCESORIOS DE ACUERDO AL SERVICIO.
1	NO ARMADO	9 HORAS	INDEPENDENCIA 55, COL. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO	ACCESORIOS DE ACUERDO AL SERVICIO. UNIDAD VEHICULAR DE PATRULLAJE ROTULADA DE LUNES A VIERNES Y SABADO 6 HORAS / UNIFORME Y ACCESORIOS DE ACUERDO AL SERVICIO.
1			JALISCO	EMPRESA Y LOGOTIPO DE CIUDAD CREATIVA DIGITAL, SERVICIO CREATIVA DIGITAL DOMINGO GUADALAJARA



Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital

102/339



ANEXO 1

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA NO ARMADA
PARA EL FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL, EN TIEMPO
RECORTADO”**

PARTIDA	SERVICIO	ESPECIFICACIONES
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA EL FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL	<p>Servicios especializados de vigilancia, seguridad y protección, <u>No Armados</u>, que cuenten con todos los permisos y certificaciones necesarios, para salvaguardar las instalaciones y los bienes muebles e inmuebles propiedad del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital (de acuerdo a mapa 1)</p> <p>De 1 uno hasta 10 diez elementos no armados en turnos de 24 x 24 horas de lunes a domingo.</p> <p>1 un Jefe de servicio no armado con turno de 9 horas de lunes a sábado.</p> <p>1 un monitorista no armado en turno de 12 x 24, de lunes a domingo. Para servicio de Torre A. Área de lobby, será la misma persona que registre ingresos.</p> <p>De 1 uno hasta 5 cinco elementos no armados en turno de 12 x 12 horas de lunes a domingo..</p> <p>1 Unidad vehicular de patrullaje. Para servicio del Fideicomiso Maestro de Ciudad Creativa Digital.</p> <p>Cartas de recomendación laborales de cada elemento.</p> <p>Capacitación obligatoria constante.</p> <p>PERFIL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edad de 25 a 50 años • Escolaridad mínimo secundaria • Conocimientos de primeros auxilios • Habilidades técnicas que requiere el oficio • Comunicación asertiva • Uso responsable de equipo y herramientas • Amabilidad y cordialidad • No antecedentes penales <p>El personal deberá estar debidamente uniformado (camisa, pantalón, chamarra, gorra, calzado) portando el logotipo de Ciudad Creativa Digital, además de portar gafete de</p>

105/555



identificación.

Los elementos no armados deberán, por lo menos, contar dentro del equipo de seguridad con: porta-tolete, tolete, silbato, lámpara, porta-gas, gas lacrimógeno, impermeables, aros de seguridad. Deberán contar con sistemas de radiocomunicación (móvil y fijo), así como los instrumentos necesarios para el buen funcionamiento de sus actividades.

Hasta 1 Vehículo rotulado con el logotipo de Ciudad Creativa Digital para recorridos, destinado a vigilar y resguardar las instalaciones y los bienes inmuebles, de acuerdo al mapa 1, para uso exclusivo del complejo.

Inmuebles a resguardar y vigilar:

1. Manzana 4: Calpulalpan, Juan Manuel, Agua Fria.
2. Primer Complejo Creativo:
Torre A: Independencia 55 (Baeza Alzaga, Hidalgo y Humboldt), que incluye:

- Pisos en superficie (7)
- Sótanos (estacionamientos 3)
- Ingreso y demás espacios abiertos y/o cerrados del Primer Complejo Creativo.
- Monitoreo / recepción.
- Recepción: 1 elemento exclusivo.

Casa Baeza Alzaga
Torre C (7 pisos en superficie)

3. Paseo Baeza: Baeza Alzaga, Calpulalpan, Independencia.

4. Lote 5 (pistola): Humboldt (entre Juan Manuel y San Felipe).

5. Lote 6 (4 norte): Humboldt, Alameda y Garibaldi.

6. Lote 7 (3 norte): San Diego entre Baeza Alzaga y Agustín Rivera.

7. Lote 8 (2 norte): San Diego entre Agustín Rivera y José Encarnación Rojas.

8. Lote 9 (1 norte): San Diego entre José Encarnación Rojas e Ignacio Alfamirano.

9. Parque Morelos.

ENTREGABLES: reporte con imágenes de servicio, así como incidencias e ingresos, estadísticas, lista de asistencia del personal, todo con firma del supervisor.

104/339



MAPA 1



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO.

- 1.- Prestar los servicios de seguridad, vigilancia, protección y resguardo de las instalaciones y bienes patrimoniales, muebles e inmuebles de la Dependencia, incluyendo patrullaje del área en donde se encuentran los bienes patrimoniales, muebles e inmuebles.
- 2.- Controlar acceso de personal tanto de la Dependencia como visitantes las 24 horas de todos los días del año que abarque la prestación del servicio.
- 3.- Controlar entradas y salidas de bienes.
- 4.- Controlar entradas y salidas de vehículos.
- 5.- Destinar un vehículo rotulado con el logotipo de Ciudad Creativa Digital, exclusivo para el uso del complejo, para efectuar recorridos por los bienes inmuebles, con el objeto de vigilarlos y resguardarlos, verificando las instalaciones y los bienes muebles, que cuente con sistema de radiocomunicación para vincularse con las autoridades municipales y/o estatales.
- 6.- Llevar a cabo las supervisiones que se requieran a las instalaciones de la Dependencia, incluyendo monitoreo de CCTV.

105/339



- 7.- El personal deberá estar debidamente uniformado portando el logotipo de Ciudad Creativa Digital, además de portar gafete de identificación.
- 8.- Los elementos no armados deberán, por lo menos, contar dentro del equipo de seguridad con: porta-tolete, tolete, silbato, lámpara, porta-gas, gas lacrimógeno, impermeables, aros de seguridad.
- 9.- Los elementos no armados deberán contar con sistemas de radiocomunicación (móvil y fijo), así como los instrumentos necesarios para el buen funcionamiento de sus actividades.
- 10.- El personal deberá realizar un eficiente control de entradas y salidas de empleados, clientes, proveedores, visitantes y personal en general, así como de los activos de la Dependencia, y organización de áreas de estacionamiento, monitoreo de CCTV, bitácoras.
- 11.- Deberá contar con oficinas establecidas en el área metropolitana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con línea telefónica (no celular), así como un representante que cuente con las facultades de apoderado legal.
- 12.- Demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales (IMSS, INFONAVIT, contrato colectivo, etc.).
- 13.- Prestar de acuerdo con las especificaciones técnicas generales, el servicio solicitado.
- 14.- El personal no armado, deberá llevar los controles y bitácoras que la CONVOCANTE solicite y que sean necesarios para el buen desempeño de sus funciones.
- 15.- Con 1 hora de comida.

NOTA: Las necesidades del personal en cada horario serán de acuerdo con lo requerido por la dependencia solicitante.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE ALONSO DELGADO PRADO
APODERADO LEGAL

106/339